
Monitoreo de Cumplimiento

Informe ómnibus de casos: T4, AF2024

Acerca de la CAO

La Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (Office of the Compliance Advisor Ombudsman, CAO) es el mecanismo independiente de rendición de cuentas de la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation, IFC) y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (Multilateral Investment Guarantee Agency, MIGA), miembros del Grupo Banco Mundial. Trabajamos para facilitar la resolución de reclamaciones de personas afectadas por proyectos de la IFC y del MIGA de manera justa, objetiva y constructiva, mejorar los resultados ambientales y sociales de los proyectos, y fomentar la responsabilidad pública y el aprendizaje en la IFC y en el MIGA.

La CAO es una oficina independiente que reporta directamente a los Directores Ejecutivos de las Juntas de la IFC y del MIGA. Si desea más información, consulte www.cao-ombudsman.org.

Acerca de la función de cumplimiento

La función de cumplimiento de la CAO controla el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales de la IFC y del MIGA, evalúa los daños relacionados y recomienda medidas de corrección donde corresponda.

La función de cumplimiento de la CAO tiene un proceso que consta de tres pasos:

EVALUACIÓN

Revisión preliminar para determinar si un reclamo o una solicitud interna ameritan una investigación de cumplimiento.

INVESTIGACIÓN

Determinación sistemática y objetiva de si IFC/MIGA cumplieron con sus políticas ambientales y sociales, y si existe algún daño relacionado con algún tipo de incumplimiento.

MONITOREO

Verificación de la implementación efectiva de las acciones desarrolladas en respuesta a los resultados y recomendaciones de una investigación de cumplimiento.

Índice

1	Resumen Ejecutivo.....	5
2	Acerca del monitoreo de la CAO.....	13
3	Acerca de este Informe.....	15
4	Monitoreo de la CAO de acciones de IFC/MIGA: Respuesta a nivel proyecto	17
	Real LRIF-01/Coban, Guatemala: Acciones a nivel proyecto	19
	CIFI-01/Santa Cruz, Guatemala: Acciones a nivel proyecto.....	24
	Línea de transmisión eléctrica) PL IV-01/Múltiples lugares, Panamá: Compromisos, acciones y estado a nivel proyecto	34
5	Monitoreo de la CAO de acciones de IFC/MIGA: Respuesta a nivel sistémico.....	44
	Anexo A. Resumen de todos los casos abiertos en el monitoreo de cumplimiento de la CAO	54

Acrónimos

CAO	Office of the Compliance Advisor Ombudsman (Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman) IFC y MIGA
DG	Director General
A&S	Ambiental y Social
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
ELIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
DDAS	Debida Diligencia Ambiental y Social
ESMS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
ESRP	Procedimientos de Revisión Ambiental y Social
ESRS	Resumen de Evaluación Ambiental y Social
AF	Año Fiscal
GIIP	Buenas Prácticas Industriales Internacionales
IFC	International Finance Corporation (Corporación Financiera Internacional)
PAA	Plan de Acción de la Administración
MIGA	Multilateral Investment Guarantee Agency (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones)
ND	ND (Normas de Desempeño de la IFC)

1 Resumen Ejecutivo

El monitoreo de cumplimiento de la CAO es la última fase en el proceso de cumplimiento de la CAO. Esta etapa final es esencial para lograr la reparación para los reclamantes a través de compromisos y medidas de corrección de IFC/MIGA que aborden los daños relacionados con el proyecto.

Después de una investigación de cumplimiento de la CAO, la tarea de la CAO es monitorear las acciones que IFC/MIGA tome en respuesta a dicha investigación. En los casos de cumplimiento de la CAO bajo monitoreo antes de julio de 2021 (según la Política anterior a la CAO), la CAO supervisa las acciones emprendidas por IFC/MIGA hasta asegurar que se están abordando los incumplimientos detectados. En los casos de cumplimiento de la CAO bajo monitoreo desde julio de 2021 –que están, por lo tanto, cubiertos por la Política de la CAO–, el monitoreo de la CAO verifica la implementación efectiva de las medidas del Plan de Acción de Administración (PAA, o Management Action Plan (MAP) en inglés) de IFC/MIGA para abordar los incumplimientos detectados en la investigación de la CAO y los daños relacionados.

En el AF23, la CAO realizó un Informe ómnibus de casos que resume su monitoreo de cinco casos. En este segundo Informe ómnibus de casos, la CAO brinda actualizaciones y resultados de monitoreo de ocho casos de África, el sur de Asia y América Latina. Tres casos –IIF en India, y Real LRIF y CIFI en Guatemala– están relacionados con subproyectos financiados por clientes intermediarios financieros (IF) de IFC, mientras que cuatro casos –Tata Tea en India, Bidcoin Kenya, Bujagali en Uganda y Eleme Fertilizer en Nigeria– son inversiones directas de la IFC en un proyecto. El octavo caso, PL IV en Panamá, corresponde a un proyecto de Servicios de Asesoría de la IFC. A continuación, se presenta un resumen de las acciones de la IFC y las calificaciones de la CAO sobre el desempeño de IFC en cada caso, que abarca tanto las acciones a nivel de proyecto como las acciones a nivel sistémico. Basado en las observaciones detalladas en la sección 4 de este informe, **la CAO ha decidido cerrar su monitoreo a nivel de proyecto de 4 casos y el monitoreo a nivel sistémico de un caso. El monitoreo a nivel de proyecto de 4 casos y el monitoreo a nivel sistémico de 3 casos permanecerá abierto.**

Monitoreo de la CAO de las respuestas de la IFC a los incumplimientos detectados a nivel de proyecto

Para este informe, la CAO ha monitoreado las acciones de la IFC en respuesta a 30 incumplimientos detectados a nivel de proyecto en 8 casos. Hasta la fecha, la CAO ha determinado que las acciones de la IFC en respuesta son: “Satisfactorias” en relación con 3 resultados; “Parcialmente insatisfactorias” en relación con 12 resultados; “Insatisfactorias” en relación con 14 resultados, y “Demasiado pronto para definir” en relación con un 1 resultado.

Casos de la CAO	Calificación de acciones de la IFC ¹				
	Excelente	Satisfactorio	Parcialmente insatisfactorio	Insatisfactorio	Demasiado pronto para definir
Tata Tea-01 y 02/ India		1	5	6	
Bidco 01 y 04/Kenia		1	3		
Bujagali 04, 06, 07 y 08/Uganda				2	1
IIF-01/India			1	2	
Real-01/Guatemala			1		
CIFI-01/Guatemala				3	
Eleme FertilizerII-01/Nigeria		1			
PL IV-01/Panamá			1	1	1

Tata Tea, India

¹ Las acciones que están abiertas aparecen en verde y las que están cerradas aparecen en rojo.

Estado CAO: El caso permanece abierto

Estado IFC: Proyecto activo

La IFC publicó un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) en respuesta al informe de investigación de 2016 de la CAO sobre la inversión de la IFC en Amalgamated Plantations Private Limited (APPL, anteriormente conocida como Tata Tea). El plan tenía como objetivo mejorar sustancialmente las condiciones de vida y de trabajo de los 28.000 empleados fijos del cliente de la IFC y sus familias, que totalizan más de 155.000 personas en 25 plantaciones de té en Assam y Bengala Occidental. Sin embargo, si bien la IFC ha informado avances de algunas acciones, las mejoras críticas de infraestructura (casas nuevas/reparadas y mejoras en materia de saneamiento) continúan pendientes y no se han identificado recursos financieros para solucionar esta deficiencia. Además, las recientes mejoras de infraestructura han sido principalmente iniciativas impulsadas por el gobierno que, aunque son beneficiosas, no están bajo el control del cliente y podrían resultar en mejoras desiguales en las 25 plantaciones de té. También siguen sin implementarse compromisos adicionales de la IFC, entre ellos: la realización de una auditoría por un tercero y un estudio de la percepción de los trabajadores; la actualización de su dictamen legal sobre el salario mínimo para los trabajadores del té, y la realización de un estudio sobre el sector del té para identificar un camino más sostenible hacia el desarrollo económico y social del sector del té en Assam. La IFC ha facilitado la interacción entre APPL, los reclamantes y las organizaciones de la sociedad civil (CSO en inglés) locales para generar confianza, fortalecer la participación con los trabajadores y mejorar el mecanismo de reclamaciones del cliente.

Bidco, Kenia

Estado CAO: Acciones cerradas a nivel de proyecto, el caso sigue abierto para el monitoreo de los compromisos a nivel sistémico

Estado IFC: Salida del proyecto

La investigación de cumplimiento de la CAO de 2018 determinó que la IFC carecía de garantías de que las acciones de su cliente cumplieran con las Normas de Desempeño, las leyes de Kenia y las buenas prácticas industriales internacionales (GIIP) con respecto a los términos de empleo y despido de trabajadores temporales, las condiciones en materia de salud y seguridad ocupacional, y los requisitos de no represalias y antidiscriminación. En respuesta a los resultados que obtuvo la CAO, el cliente presentó informes trimestrales de recursos humanos a las IFC entre los años 2019 y 2023 para permitir un monitoreo más preciso de las cuestiones laborales, y encargó una revisión laboral de su proceso de conversión de trabajadores temporales a empleados fijos en 2015, y de los despidos subsiguientes, así como de las políticas y prácticas de Bidco en materia de recursos humanos. Bidco también publicó un nuevo Manual de Recursos Humanos y un proyecto de Política de Reducción de Personal y Despidos. Además, la IFC intensificó la supervisión de las cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad ocupacional de Bidco y asesoró al cliente sobre la gestión de su mecanismo de reclamaciones de los trabajadores y la implementación de sus políticas de no discriminación y no represalias. La CAO reconoce estos esfuerzos realizados por la IFC y su cliente, aunque observa que los problemas identificados por la CAO no han sido abordados en su totalidad. Algunas de las acciones a nivel de proyecto requieren una mayor supervisión. Sin embargo, dado que el cliente pagó por adelantado su préstamo a la IFC en octubre de 2023, la CAO no cree que exista una expectativa razonable de acciones adicionales por parte de la IFC y, por lo tanto, ha cerrado las acciones a nivel de proyecto para este caso.

Bujagali Energy, Uganda
Estado CAO: el caso permanece abierto
Estado IFC: proyecto activo

La IFC ha tomado medidas en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO de noviembre de 2017 con respecto a la compensación por lesiones sufridas por los trabajadores en el proyecto hidroeléctrico del cliente y continúa implementando un programa de Servicios de Asesoría para apoyar los medios de subsistencia de los extrabajadores lesionados. La CAO ha decidido mantener abierto su monitoreo de estas dos reclamaciones (Bujagali-04 y 08). En respuesta a las conclusiones de incumplimiento de la CAO en relación con el no pago de salarios a los trabajadores (Bujagali-06) y la falta de compensación de tierras (Bujagali-07), la respuesta de la IFC ha sido insatisfactoria. Dado que el proyecto hidroeléctrico de Bujagali es un proyecto activo de la IFC, y que la IFC no ha tomado más acciones con el fin de abordar sus incumplimientos y los impactos relacionados planteados por los reclamantes, la CAO mantendrá abiertas estas reclamaciones bajo monitoreo.

India Infrastructure Fund (IIF), India
Estado caso: caso cerrado
Estado IFC: exposición cerrada

La IFC se comprometió a dos planes de acción en 2016 para apoyar a IIF, un cliente intermediario financiero (IF), y al subproyecto objeto de la reclamación (GMR Kamalanga – Planta de energía de carbón de 1050MW en el estado de Odisha) después de que la CAO determinara incumplimientos relacionados con la debida diligencia ambiental y social de la IFC y con la supervisión y divulgación del proyecto. Estos planes se focalizaron en mejorar la evaluación y la gestión de los riesgos ambientales y sociales (y sus impactos) por parte de IIF, y en abordar los problemas de subsistencia y desplazamiento de las personas afectadas por el proyecto en GMR Kamalanga. Sin embargo, la IFC no ha dado pruebas de una implementación adecuada por parte de su cliente, y la evidencia disponible indica que continuaba existiendo deficiencias en las Normas de Desempeño al momento de la salida de IIF de la planta de carbón en el año 2022. Dado que IIF se encuentra actualmente vendiendo sus inversiones y poniendo fin a sus operaciones, la CAO ha decidido cerrar este caso, ya que no hay una expectativa razonable de acciones adicionales por parte de la IFC para abordar los impactos planteados por los reclamantes.

Real Latin Renewables Infrastructure Fund (LRIF), Guatemala
Estado CAO: el caso permanece abierto
Estado IFC: exposición activa

El informe de investigación de cumplimiento de 2017 de la CAO sobre la inversión de la IFC en Real LRIF y su inversión en el subproyecto Hidro Santa Rita determinó que la IFC no tomó suficientes medidas en respuesta a las protestas de la comunidad y a los incidentes violentos que tuvieron lugar entre los años 2013 y 2014 en el proyecto Hidro Santa Rita. La central hidroeléctrica en desarrollo es propiedad mayoritaria de Real LRIF, un intermediario financiero en cuyo capital la IFC tiene una participación significativa. El desarrollo del proyecto se suspendió en 2014 tras el malestar social. La IFC no se

comprometió a tomar medidas a nivel de proyecto en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO, pero sí encargó a un consultor que evaluara los impactos residuales del proyecto después del informe de monitoreo que hizo la CAO en 2019. Si bien el consultor señaló que había una división dentro de la comunidad, esta no estaba relacionada con el proyecto Hidro Santa Rita ni con las deficiencias en la implementación de las Normas de Desempeño del proyecto, sino más bien con otros factores (el pasado colonial, los 35 años de guerra civil, las desigualdades, la presencia limitada del gobierno y la competencia por el poder por parte de las organizaciones). Sin embargo, para este análisis no se consultó a los reclamantes ni a las comunidades afectadas. Dado que no se consultó al grupo primario que alegaba la existencia de impactos residuales, la CAO concluye que la IFC aún no se ha asegurado de que los impactos residuales de Hidro Santa Rita hayan sido evaluados adecuadamente según la Política de Sostenibilidad de la IFC (párrafo 6) y la Norma de Desempeño 1 (párrafos 4 y 14). La IFC tiene una exposición activa a este proyecto a través de su actual inversión en LRIF, y el monitoreo del caso por parte de la CAO sigue abierto.

CIFI, Guatemala

Estado de CAO: Acciones cerradas a nivel de proyecto, el caso sigue abierto para el monitoreo de los compromisos a nivel sistémico

Estado IFC: salida del proyecto

La investigación de cumplimiento de la CAO del año 2018 determinó que hubo incumplimiento en la revisión y supervisión de CIFI, un intermediario financiero (IF), por parte de la IFC con respecto a su inversión en la central eléctrica Hidro Santa Cruz. La CAO también señaló que las pruebas disponibles respaldaban los alegatos de los reclamantes sobre los impactos residuales del proyecto, que incluían el aumento de los conflictos comunitarios, la muerte de un miembro de la comunidad, lesiones graves a otros dos miembros y la detención de otras 17 personas, además de restricciones al acceso tradicional a la tierra y a los recursos naturales. La CIFI dio por terminado su préstamo al subproyecto en el año 2015, e Hidro Santa Cruz cesó su desarrollo en 2016. La IFC no se comprometió a ninguna acción a nivel de proyecto en respuesta a las determinaciones de la CAO. En su respuesta, la IFC afirmó que, aunque estaba profundamente preocupada por los impactos derivados del malestar civil, estos no eran atribuibles al proyecto. Teniendo en cuenta la postura de la IFC y el hecho de que CIFI se retiró de la inversión en el subproyecto hace más de ocho años, la CAO ha decidido cerrar el monitoreo a nivel de proyecto de este caso, ya que no hay expectativas razonables de medidas adicionales por parte de la IFC para abordar los impactos residuales.

Eleme Fertilizer, Nigeria

Estado CAO: caso cerrado

Estado IFC: proyecto activo

En respuesta al informe de investigación de la CAO de 2021, la IFC se comprometió a contratar a un consultor externo para revisar la implementación de la Norma de Desempeño 2 por parte de los clientes con respecto al "trato justo" de los trabajadores y su capacidad para presentar reclamaciones "sin retribución alguna". El consultor de la IFC formuló recomendaciones para las acciones correctivas de los clientes, y posteriormente la IFC encargó al mismo consultor que revisara la implementación de estas recomendaciones por parte de Eleme Fertilizer. La supervisión de la IFC confirmó que la empresa actualizó sus políticas para abordar preocupaciones relacionadas con las represalias y que todos los

empleados pudieran acceder a estas disposiciones. Las conversaciones de la CAO con la IFC y su consultor externo, así como el análisis de las políticas revisadas de los empleados, confirmaron lo mismo. La CAO no está en condiciones de revisar la efectividad de estas disposiciones, ya que la empresa no había registrado ningún incidente específico a través de su proceso antirrepresalias (como se informó a la CAO a finales de 2023). La CAO ha decidido cerrar el caso con una calificación de Satisfactorio.

Panamá Transmission Line IV (PLIV/Línea de Transmisión IV de Panamá), Panamá

Estado CAO: el caso se mantiene abierto

Estado IFC: Servicios de asesoramiento activos

La CAO abordó este caso en su Informe omnibus de casos del T4 (cuarto trimestre) del año 2023 y reitera sus serias preocupaciones sobre el proyecto. La IFC está asesorando a la empresa estatal de Panamá (Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., ETESA), en la estructura y licitación de su primer proyecto de asociación público-privada. Continúa habiendo importantes riesgos sociales en cuanto a socavar las protecciones otorgadas a las comunidades indígenas en virtud de la Norma de Desempeño 7 y de la potencial imposibilidad de adquirir una licencia social para el proyecto de la línea de transmisión por parte de las comunidades afectadas. La CAO reconoce que la IFC está asesorando a ETESA para mejorar la participación de las partes interesadas y el proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI), así como la preparación de los documentos para licitar la línea de transmisión, con el fin de cumplir con las Normas de Desempeño (ND). Sin embargo, la CAO señala que el cliente no ha implementado el asesoramiento de la IFC hasta la fecha, lo que ha dado como resultado una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) que no se ajusta a las ND, en especial en lo que respecta al proceso de participación durante la EIAS con las comunidades indígenas, dentro y fuera de la Comarca Ngöbe-Buglé, así como la planificación e implementación del proceso de CLPI, entre otros problemas. Además, la IFC no ha interactuado con los reclamantes desde julio de 2023, a pesar de haberse comprometido a hacerlo cada seis meses. Como resultado, la CAO continuará monitoreando las acciones y el asesoramiento de la IFC a ETESA, en lo que respecta a: la interacción con las partes interesadas y el CLPI, la preparación de documentos de licitación de líneas de transmisión conformes con las ND y la interacción periódica con los reclamantes. La CAO ha decidido cerrar una acción de monitoreo con una calificación de “Parcialmente Insatisfactoria” después de que la IFC cumpliera su compromiso según el PAA en cuanto a realizar un taller de dos días con ETESA y el consultor ambiental y social del cliente, lo que ocurrió en julio de 2022. La CAO determina que los talleres no fueron efectivos para mejorar los resultados del cliente y la capacidad técnica del consultor, como se evidencia en la finalización de la EIAS, que no cumple con los requisitos de las ND.

Monitoreo de la CAO de los compromisos de la IFC a nivel sistémico

Casos de la CAO	Calificación de las acciones de la IFC ²				
	Excelente	Satisfactorio	Parcialmente insatisfactorio	Insatisfactorio	Demasiado pronto para definir
Bidco 01 y 04/Kenia		2	2		
Bujagali 04, 06, 07 y 08/Uganda		1			
CIFI-01/Guatemala		1	3		1
PL IV-01/Panamá					2

En respuesta a los informes de investigación de cumplimiento de la CAO, la IFC se comprometió a implementar acciones para evitar la recurrencia de incumplimientos y mejorar el desempeño institucional en relación con cuatro casos que están siendo revisados para este Informe Omnibus.

Bujagali Energy, monitoreo a nivel sistémico cerrado, el caso sigue abierto para monitoreo de las acciones a nivel de proyecto: la CAO ha decidido poner fin a su monitoreo del compromiso a nivel sistémico de la IFC en cuanto a actualizar su guía de buenas prácticas de reasentamiento, realizada en respuesta al caso Bujagali-07. En diciembre de 2023, la IFC publicó un Manual de Buenas Prácticas sobre Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario, que incluye orientación sobre las actualizaciones del valor de los activos para los cultivos cuando se producen retrasos en la implementación de un proceso de adquisición de tierras. La CAO califica el desempeño de la IFC como Satisfactorio.

CIFI, el caso permanece abierto: la CAO mantendrá abierto el monitoreo de cuatro de los cinco compromisos sistémicos asumidos por la IFC en respuesta a la investigación de CIFI. La CAO califica el desempeño de la IFC hasta la fecha como “Parcialmente Insatisfactorio” en tres compromisos, debido a demoras significativas más allá de las fechas límite del año 2020. La IFC se comprometió a desarrollar: (a) un enfoque de salida responsable; (b) orientación sobre la respuesta a incidentes para los clientes IF; (c) procedimientos de personal para el personal de la IFC sobre la respuesta a incidentes en los subproyectos; (d) procedimientos para incluir a un especialista social en casos complejos y (e) mejoras

² Las acciones que están abiertas aparecen en verde y las que están cerradas aparecen en rojo.

generales en los procedimientos del personal. Si bien la IFC informa avances de los tres primeros compromisos, la CAO señala que se continúan observando demoras significativas. La CAO ha cerrado la acción final de mejoras generales en los procedimientos del personal basándose en la confirmación de la IFC de que ha comenzado a implementar nuevos Procedimientos de Revisión Ambiental y Social (ESRP) para apoyar la gestión de proyectos en el año 2022.

Bidco, el caso se mantiene abierto: La CAO ha decidido cerrar el monitoreo de dos compromisos a nivel sistémico de la IFC en el caso combinado de Bidco-01 y -04 con una calificación de desempeño “Satisfactorio”. La CAO también ha decidido mantener abiertos dos compromisos sistémicos adicionales calificados como “Parcialmente Insatisfactorios”, ya que el cumplimiento está aún pendiente a pesar de que han pasado más de cuatro años después de los vencimientos de los plazos originales. En parte en respuesta a la investigación de la CAO en este caso, la IFC creó un equipo en materia de salud y seguridad ocupacional (SSO) en 2020, dirigido por un especialista sénior y que cuenta con consultores regionales del área de SSO que apoyan a los equipos de proyectos ambientales y sociales. La IFC también ha contratado consultores laborales para que colaboren en el apoyo a los equipos de proyectos en materia de A&S con la identificación de riesgos laborales. Trabajarán junto con un especialista laboral de la IFC del Departamento de Políticas y Riesgos Ambientales y Sociales en los proyectos de alto riesgo. Como resultado de ello, la CAO considera que la IFC ha implementado de manera efectiva sus compromisos de asignar personal más especializado para supervisar los requisitos laborales y de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, la CAO considera que la mejora de la identificación de problemas laborales durante las fases de debida diligencia y evaluación –dando orientación actualizada a los especialistas en A&S a través del Manual Laboral, el PEAS y otras herramientas y recursos– aún no ha sido abordada por la IFC a pesar de que han pasado más de 4 años después de los plazos originales. La CAO determina que estas dos acciones sistémicas deben dejarse abiertas para un mayor monitoreo.

PLIV, caso permanece abierto: La CAO ha decidido mantener abierto su monitoreo de los compromisos a nivel sistémico de la IFC, en este caso con una calificación de “Demasiado Pronto para Definir”. La IFC informó a la CAO que la IFC está completando la guía pertinente de los Servicios de Asesoramiento (SA) sobre el papel de la IFC cuando un cliente desarrolla actividades con riesgos o impactos ambientales y sociales, en forma de una hoja de recomendaciones de SA en el Manual del PEAS. La finalización de este manual está prevista para el AF25. La IFC ha declarado además que su Nota de Buenas Prácticas sobre Evaluación de Riesgos Contextuales para Proyectos estará terminada para finales del AF 24.

La CAO solicitará la opinión de las partes interesadas sobre su enfoque de Monitoreo General y tiene la intención de publicar su próximo Informe ómnibus de casos a más tardar en diciembre de 2024.

2 Acerca del monitoreo de la CAO

2.1 Objetivos y alcance

El monitoreo de los casos abiertos es el tercer paso en el abordaje de la CAO con respecto al cumplimiento. Garantiza la verificación de las medidas de gestión de IFC/MIGA adoptadas en respuesta a los resultados de las investigaciones de cumplimiento de la CAO.

La Política de la CAO (2021) estipula que la CAO debe publicar un informe anual de monitoreo que cubra las acciones de IFC/MIGA en casos que estén en la fase de monitoreo de cumplimiento³. Para AF23 y AF24, la CAO está realizando los informes generales de monitoreo con el fin de posibilitar una divulgación más ágil y frecuente de los resultados de la supervisión de la CAO. Este informe, junto con el primer Informe Omnibus de Monitoreo publicado en mayo de 2023, cubre la mayoría de los casos que se encuentran actualmente en proceso de monitoreo de la CAO (ver la lista en el Anexo A).

Al mismo tiempo, la CAO conserva la opción de preparar y publicar informes de monitoreo específicos de cada caso en determinadas circunstancias. Esto incluye casos en donde: a) se requiere un examen más detallado de la implementación del PAA de IFC/MIGA, que puede lograrse mediante el abordaje general, o b) hay indicios de que las revisiones del PAA pueden ser beneficiosas. La CAO está preparando un borrador de criterios sobre cuándo preparar un informe de monitoreo específico para cada caso y consultará con las partes interesadas antes de su finalización.

Según los [Acuerdos Transitorios](#)⁴ de la CAO de los Lineamientos Operativos de la CAO para la Política de la CAO, los casos bajo la función de monitoreo de la CAO previos al 1 de julio de 2021 se manejan de acuerdo con los Lineamientos Operativos de la CAO. Los casos que pasaron a monitoreo después del 1 de julio de 2021 se manejan de acuerdo con la Política de la CAO. El Anexo A detalla una lista de casos bajo monitoreo con las disposiciones aplicables de la CAO.

2.2 Lineamientos Operativos de la CAO

De conformidad con las Directrices Operacionales de la CAO (abril de 2013 – junio de 2021), cuando la CAO detecta incumplimientos en relación con el desempeño de IFC/MIGA en una investigación de cumplimiento, la CAO mantiene abierta la investigación de cumplimiento y supervisa las situaciones hasta que las medidas adoptadas por IFC/MIGA garanticen a la CAO que IFC/MIGA están abordando el incumplimiento. Consecuentemente, la CAO cerrará la investigación de cumplimiento⁵.

2.3 Política de la CAO

De conformidad con la Política de la CAO, IFC/MIGA responden a una investigación de cumplimiento de la CAO preparando un Informe de Gestión. En los casos en que IFC/MIGA se comprometan a tomar

3 Política de la CAO párrafo 142.

4 Como se indica en el párrafo 175 de la Política, "la CAO desarrollará y hará públicos los procedimientos para la transición de los casos en curso de la CAO a esta Política". En consecuencia, la CAO, la IFC y el MIGA han discutido y acordado los arreglos transitorios para los casos de la CAO en curso, como se establece en el enlace anterior. <https://officecao.org/Transition>.

5 Lineamientos Operativos de la CAO (2013), párrafo 4.4.6

medidas en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO y los daños relacionados, el Informe de Gestión incluye un Plan de Acción de Administración (PAA) que comprende acciones correctivas con plazos determinados. Una vez que el Directorio de IFC/MIGA aprueba el PAA, la CAO monitorea y verifica la implementación efectiva de las acciones establecidas en el PAA⁶. La CAO revisa y confirma que IFC/MIGA han completado e implementado acciones presentadas en un PAA de manera efectiva⁷ para abordar los incumplimientos detectados por la CAO y los daños relacionados⁸. El monitoreo del cumplimiento de la CAO se centra en los resultados de la investigación de incumplimiento y los daños relacionados para los cuales IFC/MIGA han incluido acciones correctivas en el PAA. No tiene en cuenta las constataciones de incumplimiento para las que no existen las medidas correctivas correspondientes en el PAA⁹.

Mientras un caso está abierto en monitoreo de cumplimiento, el Directorio puede considerar opciones para fortalecer la implementación de las medidas del PAA, si es necesario. Al considerar esas opciones, el Directorio tiene en cuenta los informes de avance de la gestión de IFC/MIGA y los informes de monitoreo de la CAO¹⁰. De conformidad con la Política de la CAO, la CAO se encarga de verificar la aplicación efectiva de las medidas, tanto a nivel proyecto como sistémicas.

La CAO cierra el proceso de supervisión del cumplimiento cuando: (a) determina que los compromisos sustantivos establecidos en el PAA se han cumplido efectivamente, o (b) cuando no se hayan cumplido efectivamente todos los compromisos sustantivos del PAA, y tras una reunión con la Administración y/o el Directorio, la CAO determine que no existe una expectativa razonable de medidas adicionales para abordar los incumplimientos detectados¹¹.

⁶ Política de la CAO, párrafo 140.

⁷ Es decir, de una manera propicia para producir el efecto deseado.

⁸ Política de la CAO, párrafo 131.

⁹ Política de la CAO, párrafo 141.

¹⁰ Política de la CAO, párrafo 144.

¹¹ Política de la CAO, párrafo 145.

3 Acerca de este Informe

Este informe de monitoreo de la CAO cubre los siguientes ocho casos:

- Inversión de la IFC en Amalgamated Plantations Private Limited (APPL) para un modelo de plantación de propiedad de los empleados, Tata Tea, en India
- Inversión de la IFC en Bidco Africa Limited para ampliar las instalaciones de producción de bebidas y detergente en Kenia
- Inversión de la IFC en Bujagali Energy para la construcción de una central hidroeléctrica en Uganda
- Inversión accionaria de la IFC en India Infrastructure Fund para una central eléctrica de carbón en India
- Inversión accionaria de la IFC en RealLatin Renewables Infrastructure Fund (LRIF) para la central de energía Hidro Santa Rita en Guatemala
- Inversión accionaria de la IFC en CIFI para la central de energía Hidro Santa Cruz en Guatemala
- Inversión de la IFC en Eleme Fertilizer para construir una planta de fertilizantes nitrogenados en Nigeria
- Servicios de asesoramiento de la IFC a ETESA para el proyecto Panama Transmission Line IV (PL IV) en Panamá

Los [Lineamientos Operativos](#)¹² se aplican a todos los casos menos a los últimos dos, mientras que la [Política de la CAO](#)¹³ se aplica a los casos Eleme Fertilizer II-01/Nigeria y PLIV-01/Panamá. Para esos dos casos, la IFC preparó un Plan de Acción de Administración (PAA) seguido de Informes de Avance, que se compartieron con el Directorio y la CAO y se publicaron en el [sitio web de la CAO](#)¹⁴.

Para los casos bajo las Directrices Operacionales de la CAO, en la preparación de este informe, la CAO:

- Revisó los incumplimientos detectados para determinar los resultados que la CAO podría monitorear
- Solicitó comentarios y actualizaciones de la IFC sobre las medidas adoptadas en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO y colaboró con los equipos del proyecto para solicitar aclaraciones sobre la respuesta de la IFC, según fuera necesario
- Interactuó con los reclamantes y/o sus representantes para comprender el estado actual de sus problemas y sus puntos de vista sobre la idoneidad de las acciones de la IFC en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO
- Revisó la documentación de respaldo que recibió de las partes

Para los casos bajo la Política de la CAO, al preparar este informe, la CAO verificó la implementación de las acciones correctivas de la IFC de la siguiente manera:

- Revisó las acciones del PAA de la IFC en relación con las determinaciones de incumplimiento

¹² Lineamientos Operativos de la CAO, <https://officecao.org/OpGuidelines>.

¹³ Política de la CAO, <https://officecao.org/CAOPolicy>.

¹⁴ Sitio web de la CAO, <https://www.cao-ombudsman.org/>.

- Revisó los informes de avance de la IFC e interactuó con los equipos del proyecto de la IFC para solicitar clarificación con respecto a la respuesta de la IFC, allí donde fuera necesario
- Trabajó con el/los reclamante/s y/o sus representantes para discutir y documentar sus opiniones sobre la idoneidad de las acciones de la IFC y la implementación
- Revisó la documentación de respaldo que recibió de las partes

Después de revisar cada tema de la acción, la CAO determinó si se debía mantener la acción abierta o si se debía cerrar, y calificó el desempeño de la IFC según la siguiente escala:

- Demasiado pronto para definir
- Excelente
- Satisfactorio
- Parcialmente insatisfactorio
- Insatisfactorio

3.1 Estructura del informe

En la sección 4 se resume el monitoreo de la CAO con respecto al cumplimiento de las acciones a nivel de proyecto de IFC/MIGA. Luego se ofrece un análisis general de cada caso objeto de examen, acompañado de un cuadro detallado sobre los compromisos de la IFC y su estado de aplicación, junto con las observaciones de los reclamantes y de la CAO.

En la sección 5 se presenta un resumen de la supervisión del cumplimiento por parte de la CAO de las medidas a nivel sistémico adoptadas por IFC/MIGA para evitar que se repitan incumplimientos y mejorar el desempeño institucional en otros proyectos de inversión.

En el Anexo A se detallan los casos de monitoreo de cumplimiento activo bajo la Política y los Lineamientos Operativos de la CAO.

4 Monitoreo de la CAO de acciones IFC/MIGA: Respuesta a nivel proyecto

Introducción

Esta sección incluye el monitoreo de la CAO de las acciones a nivel de proyecto de la IFC en ocho casos en África, Sur de Asia y América Latina. Cada caso presenta un resumen y una actualización del estado, e incluye una tabla detallada sobre los incumplimientos detectados por la CAO, acciones relacionadas de la IFC, y observaciones y calificaciones de la CAO sobre el desempeño de la IFC. En cada uno de los casos, la IFC y los reclamantes tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones.

En resumen:

La CAO ha decidido cerrar el monitoreo a nivel de proyecto de estos cuatro casos:

- **CIFI, Guatemala (central hidroeléctrica Santa Cruz):** Si bien la evidencia disponible indica que persisten los impactos residuales, la IFC no se comprometió a tomar medidas a nivel de proyecto en respuesta a incumplimientos detectados por la CAO, y la CIFI se ha desvinculado de Hidro Santa Cruz. No existe, por lo tanto, una expectativa razonable de otras acciones para abordar los incumplimientos detectados.
- **IIF, India (central eléctrica de carbón):** Si bien la IFC ha supervisado la implementación de los planes de acción ambientales y sociales en respuesta a la investigación de la CAO, la evidencia indica que persisten deficiencias importantes en la implementación. Sin embargo, dado que la IIF se ha desvinculado del operador de la planta GMR Kamalanga, no hay expectativas razonables de que se vayan a tomar medidas adicionales para abordar los incumplimientos detectados en este subproyecto.
- **Eleme Fertilizer, Nigeria (planta de fertilizantes):** La IFC ha implementado satisfactoriamente el compromiso del PAA.
- **Bidco, Kenia (instalaciones de bebidas y detergentes):** la IFC y el cliente han tomado varias medidas en respuesta a los resultados de la investigación que la CAO realizó en el año 2018. Si bien los problemas identificados por la CAO no han sido completamente abordados, el pago anticipado del préstamo pendiente por parte del cliente en octubre de 2023 indica que no hay expectativas razonables de medidas adicionales de la IFC.

La CAO ha decidido mantener abierto el monitoreo a nivel de proyecto de estos cuatro casos:

- **Tata Tea/APPL, India (plantaciones de té):** La IFC informa algunos avances en la implementación de mejoras en la infraestructura de los trabajadores, en consonancia con el Plan en materia A&S (ambiental y social) creado en respuesta a la investigación de la CAO. Sin embargo, estas mejoras se deben a la intervención del gobierno y persisten deficiencias críticas en la financiación del PAA

- **Real LRIF, Guatemala (central hidroeléctrica):** La IFC analizó los impactos residuales del proyecto Hidro Santa Rita y concluyó que las deficiencias en las Normas de Desempeño (ND) no estaban relacionadas con la división de la comunidad. Sin embargo, no se consultó ni a los reclamantes ni a las comunidades afectadas, lo que representa una debilidad metodológica crítica que requiere un monitoreo continuo.
- **Bujagali Energy, Uganda (central hidroeléctrica):** La IFC ha respondido a los incumplimientos detectados por la CAO mediante la implementación de un programa de Servicios de Asesoría para apoyar la subsistencia de los extrabajadores lesionados, que la CAO continuará monitoreando (reclamaciones Bujagali-04 y -08). En respuesta a las conclusiones de incumplimiento de la CAO con respecto a la falta de compensación de tierras y a la falta de pago de salarios a los trabajadores, la respuesta de la IFC ha sido Insatisfactoria (reclamaciones Bujagali-06 y -07). Dado que el proyecto hidroeléctrico de Bujagali es un proyecto activo de la IFC, y que la IFC no ha tomado más medidas para abordar sus incumplimientos y los impactos relacionados planteados por los reclamantes, la CAO mantendrá abiertas estas reclamaciones en el monitoreo.
- **PLIV, Panamá (línea IV de transmisión eléctrica):** La CAO reconoce que la IFC completó el taller de dos días con ETESA y el consultor de ETESA en materia de A&S en julio de 2022, según lo comprometido en el PAA. Sin embargo, la CAO llegó a la conclusión de que los talleres no fueron un medio eficaz para mejorar los resultados del cliente y la capacidad técnica del consultor de A&S del cliente, ya que la EIAS se completó de manera incompatible con los requisitos de las ND. La CAO ha cerrado el monitoreo de esta acción. Al mismo tiempo, la CAO continuará monitoreando el asesoramiento de la IFC a su cliente sobre la mejora de la participación de las partes interesadas y el proceso de CLPI, y sobre la preparación de documentos de licitación de líneas de transmisión de acuerdo con las Normas de Desempeño. Además, la CAO continuará monitoreando las tareas de la IFC para interactuar y recabar comentarios de los reclamantes.

Real LRIF-01¹⁵/Coban, Guatemala: Acciones a nivel proyecto

Resumen del caso

El proyecto Santa Rita fue una central hidroeléctrica planificada de 23 megavatios en el río Icbolay en Alta Verapaz, Guatemala. El proyecto fue dirigido por una empresa de desarrollo local, Hidroeléctrica Santa Rita, S.A. (HSR), que era propiedad mayoritaria de Latin Renewables Infrastructure Fund (LRIF, "el Fondo"), un intermediario financiero (IF). La IFC realizó una inversión de capital en LRIF en el año 2012. Luego de las protestas que surgieron, el proyecto se detuvo en 2015. La IFC mantiene una inversión activa en LRIF, propietaria de HSR (aunque el desarrollo del proyecto cesó en 2015).

En octubre de 2014, la CAO recibió una reclamación de dos organizaciones locales, Colectivo Madre Selva y el Consejo de Pueblos de Tezulutlán, en nombre de varias comunidades ubicadas río abajo y río arriba del proyecto. Los reclamantes afirmaban que HSR no se había ocupado de sus problemas en cuanto al diseño del proyecto, la decisión de no aplicar el proceso CLPI, los posibles impactos adversos en las fuentes de agua locales y su capacidad para generar ingresos y mantener sus medios de vida. Afirmaban que su oposición al proyecto había sido respondida con violencia, represión y la criminalización de los líderes comunitarios.

El informe de investigación de la CAO se publicó en octubre de 2017. En él se constataron varios incumplimientos en relación con la debida diligencia ambiental y social (DDAS) previa a la inversión y a la supervisión del proyecto por parte de la IFC. En particular, la CAO determinó que la revisión previa a la inversión de LRIF por parte de la IFC no era proporcional a los riesgos y desafíos que enfrentaría el cliente en la implementación de los requisitos de la IFC en cuanto a los pueblos indígenas, requisitos que recientemente se habían actualizado. Además, la CAO determinó que el abordaje de la IFC con respecto a la DDAS era imperfecto, ya que a su personal no se le dio tiempo o información suficiente para determinar si LRIF estaba aplicando las Normas de Desempeño de la IFC a sus proyectos. Durante la supervisión del proyecto por parte de la IFC, comenzaron los trabajos de construcción del proyecto y se acentuó la oposición: en agosto de 2013, murieron dos niños y un extrabajador durante un incidente. En este contexto, la investigación de la CAO determinó que la IFC no dio la suficiente participación a LRIF para abordar las crecientes tensiones, los incidentes violentos y las graves acusaciones en materia de impactos A&S que plantearon miembros de la comunidad local y sus representantes. La CAO también determinó que durante la supervisión la IFC debería haber reevaluado la aplicabilidad al proyecto de sus normas relacionadas con los pueblos indígenas.

En su Respuesta de Gerencia, la IFC señaló que el proyecto se interrumpió en 2015 y que la planta nunca se construyó, es decir que la mayoría de los impactos potenciales en materia de A&S nunca se materializaron. La IFC agregó que la evaluación del proyecto en relación con temas ambientales y sociales estaba en curso y que el Plan de Acción del proyecto en materia de A&S estaba diseñado para garantizar el cumplimiento de las Normas de Desempeño, si la planta hubiera seguido adelante. En términos más generales, la IFC declaró que aplicaba un riguroso marco de A&S para los clientes intermediarios financieros (IF) que se consideraba la mejor práctica en la comunidad de inversores. La IFC no se

¹⁵ <https://officecao.org/LRIF-01>.

comprometió a ninguna acción a nivel de proyecto en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO.

Monitoreo y Estado de la CAO

En agosto de 2019, la CAO publicó su primer informe de monitoreo. En él se señalaba que la IFC había reforzado los procedimientos internos para evaluar y supervisar las inversiones en intermediarios financieros (IF) , pero que la IFC no se había comprometido a tomar ninguna medida con LRIF en relación con las cuestiones planteadas por los reclamantes a nivel de proyecto. Por lo tanto, la CAO concluyó que la IFC no había supervisado adecuadamente a su cliente en el subproyecto HSR para asegurarse de que evaluara los impactos residuales del proyecto y, según correspondiera, los minimizara, compensara o remediara de alguna otra manera. El informe de monitoreo de la CAO también señaló que los reclamantes continuaban afirmando que los impactos residuales del proyecto seguían sin ser abordados, incluida la división de la comunidad, las órdenes de arresto y los problemas de tenencia de la tierra. Además, LRIF, el cliente de la IFC, continuó siendo propietario de una participación mayoritaria en el proyecto.

En respuesta, la IFC contrató a un consultor para que realizara un análisis de los impactos residuales del proyecto. Esta evaluación determinó que las deficiencias en la implementación de las Normas de Desempeño relacionadas con el proyecto Hidro Santa Rita no estaban vinculadas a la división de la comunidad porque habían pasado muchos años sin actividad del proyecto y eran otros los factores contextuales presentes. Estos factores de orden más general incluían el pasado colonial de Guatemala y la violenta guerra civil, las desigualdades socioeconómicas, la limitada presencia del gobierno en la zona y los grupos locales que competían por el poder político y económico. Sin embargo, para este análisis, no se consultó a los reclamantes ni a las comunidades afectadas debido a lo delicado del caso y para no generar expectativas.

Como resultado, la CAO concluye que la IFC todavía no se ha asegurado de que los impactos residuales del proyecto hidroeléctrico hayan sido evaluados adecuadamente y, según corresponda, minimizados, compensados o remediados de acuerdo con la Política de Sostenibilidad (párrafo 6) y la Norma de Desempeño 1 (párrafos 4 y 14). La IFC sigue involucrada con HSR (aunque el desarrollo cesó en 2015) a través de su inversión activa en LRIF, y la CAO ha decidido mantener este caso abierto. La CAO toma esta decisión sobre la base de que: (a) la IFC tiene una inversión activa en el Fondo que posee HSR; (b) en la evaluación de los efectos residuales no se consultó a los reclamantes ni a las comunidades locales; y (c) los reclamantes continúan afirmando que los impactos residuales del proyecto no se han abordado todavía (división de la comunidad, órdenes de detención y tenencia de la tierra). Además, la falta de claridad sobre si el proyecto se desarrollará en el futuro y la participación continua del cliente de IFC/HSR en el proyecto es una preocupación constante para los reclamantes.

La siguiente tabla detalla los incumplimientos detectados que la CAO está monitoreando. Este cuadro se ha preparado con aportes de la IFC y de los reclamantes.

Guatemala: Real LRIF-01/Coban

Informe de Investigación de la CAO: <https://bit.ly/3JKraXU>

Respuesta Gerencia de la IFC: <https://bit.ly/4bkLQ4B>

Primer Informe de Monitoreo de la CAO: <https://bit.ly/3JK1QBu>

Determinaciones de incumplimiento hechas por la CAO Agosto de 2017

La supervisión de la IFC no proporcionó evidencia suficiente para concluir que LRIF estaba aplicando correctamente al proyecto los requisitos de la IFC en materia de A&S. Dado el conflicto activo en torno al proyecto Hidro Santa Rita y a las continuas preocupaciones en cuanto a los impactos locales, se requirió a la IFC supervisión adicional, en especial en relación con: (a) la idoneidad de las evaluaciones adicionales en materia de A&S requeridas por el PAAS del proyecto, (b) la decisión de no aplicar el CLPI al proyecto y c) el plan de gestión de la seguridad del cliente.

Compromisos de la IFC en respuesta Octubre de 2017	Implementación informada por la IFC Noviembre de 2023	Observaciones de los Reclamantes Diciembre de 2023	Observaciones de la CAO Diciembre de 2023
<p>El Fondo estaba adoptando medidas activas para hacer frente a los problemas A&S a medida que surgían, incluida la paralización total del proyecto con un importante costo financiero. En ese momento, el Fondo trató de encontrar formas de interactuar con la comunidad. El propio Fondo identificó e informó problemas que son fundamentales para esta investigación mucho antes de la reclamación y la investigación de la CAO. Como consecuencia de ello, el proyecto se detuvo y nunca se reinició.</p> <p>Los impactos fueron debidamente informados, y la supervisión de la IFC indicó que el Fondo estaba</p>	<p>A raíz de los reclamos de la comunidad, el proyecto se canceló en 2015, el Fondo se retiró y el proyecto nunca se desarrolló. El Fondo se ha centrado principalmente en el desarrollo de otros proyectos en sectores considerados de riesgo bajo a medio (principalmente activos solares). Dado que el Fondo ha concluido su período de inversión, no se contemplan nuevas inversiones. Por lo tanto, la IFC considera que no se necesitan más acciones para aplicar al proyecto los requisitos de la IFC en materia de A&S.</p>	<p>Los reclamantes confirman que el proyecto de HSR se ha detenido y que no se ha observado ninguna actividad en la zona del proyecto. Siguen preocupados por algunos efectos residuales, como la criminalización de los líderes de la oposición. Afirman que en los últimos años han quedado vigentes órdenes de detención para algunos opositores al proyecto, que han limitado sus oportunidades de trabajo, su acceso a la atención médica y su posibilidad de registrar formalmente a sus hijos ante las autoridades guatemaltecas. Los reclamantes también están preocupados por la posibilidad de que el Fondo reanude el proyecto,</p>	<p>En su respuesta a la investigación de la CAO de 2017, la IFC no se comprometió a ninguna acción a nivel de proyecto. Tras el informe de monitoreo del año 2019 de la CAO, la IFC encargó un análisis de los impactos residuales del proyecto. La CAO recibe bien la decisión de la IFC de encargar este análisis. Sin embargo, una debilidad clave en su preparación fue la falta de consulta a los reclamantes y a las comunidades locales.</p> <p>La CAO señala que desde que concluyó su investigación, otro prestamista del proyecto, FMO, retiró su participación directa en la</p>

<p>manejando adecuadamente la situación, especialmente teniendo en cuenta su decisión de detener el proyecto con un importante costo financiero. La IFC también consultó con otros inversionistas y expertos externos en materia de A&S para determinar si las medidas de mitigación implementadas eran las adecuadas.</p> <p>La supervisión de la IFC en materia de A&S cumplió con las políticas aplicables a las inversiones de IF (intermediarios financieros) y superó a la de todos los demás inversionistas del Fondo. No obstante, la IFC continúa mejorando su supervisión de temas A&S de los clientes IF. Por ejemplo, la forma en que IFC aborda la supervisión incluye visitas del personal de A&S de la IFC a una cantidad determinada de subproyectos del Fondo para evaluar los riesgos en materia de A&S y ayudar a los clientes de los fondos a manejar esos riesgos. La IFC también ofrece a los clientes capacitación periódica en gestión de riesgos de A&S, lo que ha dado como resultado una mejor implementación de los requisitos de A&S de la IFC y un mayor cumplimiento por parte de los administradores de fondos.</p>		<p>y por lo que sucedería si el terreno del proyecto se vendiera a otro desarrollador. En concreto, plantearon dudas sobre si el acceso público a una carretera construida por HSR permanecería abierto si se vende el terreno del proyecto, ya que esta es la única vía de acceso con que cuentan varias comunidades. Los reclamantes también plantearon preguntas sobre la estrategia de salida responsable de la IFC y si existen mecanismos para garantizar que los problemas pendientes sean abordados antes de que el Fondo abandone formalmente su inversión en HSR.</p>	<p>inversión. En consecuencia, la IFC e IFC y AMC poseen aproximadamente el 35% de las acciones de LRIF, que a su vez posee la propiedad total de HSR. En 2019, la CAO recomendó que la IFC asesorara a su cliente para que elaborara una declaración pública en donde se aclarara su posición con respecto al proyecto. A la fecha de este segundo informe de monitoreo de la CAO, no se ha tomado ninguna medida en relación con esta recomendación. La CAO reafirma esta recomendación y señala que la declaración pública de LRIF debe detallar su intención de cara al futuro. La declaración pública también debe detallar las opiniones del cliente sobre las órdenes de detención vigentes y el acceso a las carreteras de la comunidad.</p> <p>La CAO ha decidido mantener abierto este caso. La CAO toma esta decisión teniendo en cuenta que: (a) la IFC tiene una inversión activa en el Fondo que posee HSR, b) en la evaluación de los efectos residuales no se consultó a los reclamantes ni a las comunidades locales y c) los reclamantes continúan afirmando que los impactos residuales del proyecto siguen sin abordarse (división de la comunidad, órdenes de detención y tenencia de la tierra). Además, la falta de claridad sobre si el proyecto se desarrollará en el futuro y la participación continua del cliente de</p>
---	--	---	--

			IFC/HSR en el proyecto es una preocupación constante para los reclamantes.
Estado y calificación de la acción Abierta: Parcialmente insatisfactoria			

CIFI-01¹⁶/Santa Cruz, Guatemala: Acciones a nivel proyecto

Resumen del caso

Hidro Santa Cruz (HSC) fue una central hidroeléctrica de 4,9 megavatios ubicada cerca de la ciudad de Santa Cruz Barillas en Huehuetenango, Guatemala. HSC, el desarrollador del proyecto, comenzó la construcción en enero de 2012, pero suspendió las operaciones dos meses después de las protestas de la comunidad y abandonó el proyecto en diciembre de 2016. La IFC aportó una inversión de capital y préstamo en 2008 a uno de los patrocinadores del proyecto, el intermediario financiero Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI). La CIFI otorgó un préstamo a HSC en diciembre de 2011, que finalizó en noviembre de 2015. La CAO señala que la CIFI se desvinculó de HSC en 2016.

En julio de 2015, la CAO recibió una reclamación de miembros de comunidades indígenas que vivían cerca del lugar de emplazamiento del proyecto, ubicado en una región mayoritariamente indígena de Guatemala. Los reclamantes alegaban que HSC no cumplía con los requisitos de la IFC con respecto al proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) con los pueblos indígenas afectados por el proyecto. También expresaban su preocupación por la falta de transparencia en el proceso de adquisición de tierras y de los desplazamientos económicos relacionados con los proyectos. Argumentaban que HSC debería haber realizado una evaluación de impacto acumulativo para comprender los impactos ambientales, especialmente teniendo en cuenta que el desarrollador estaba proponiendo un segundo proyecto hidroeléctrico en el mismo río. Además, los reclamantes afirmaban que los opositores al proyecto eran objeto de violencia, persecución, amenazas e intimidación, e informaban sobre un incidente violento ocurrido el 1.º de mayo de 2012, en el que una persona local fue asesinada y otras dos resultaron heridas. Los reclamantes afirman que uno de los responsables del hecho fue un guardia de seguridad contratado por el proyecto. HSC reconoció que una de las dos personas acusadas del asesinato había trabajado para la empresa de seguridad del proyecto, pero negó cualquier tipo de participación en el incidente.

En diciembre de 2018, la CAO completó un informe de investigación de cumplimiento, que determinó que la revisión ambiental y social (A&S) previa a la inversión de la IFC del sistema de gestión ambiental y social (ESMS) de la CIFI no fue proporcional al riesgo. Más específicamente, la CAO identificó deficiencias en la evaluación de la IFC tanto del historial del cliente en la implementación de ESMS como de la capacidad del cliente para implementar su ESMS según los estándares de la IFC. En relación con el proyecto HSC, la CAO determinó que la IFC no se aseguró de que la CIFI estuviera implementando un ESMS adecuado y suficiente para evaluar y monitorear los riesgos e impactos derivados de las inversiones en proyectos como HSC. Esta falta de supervisión contribuyó en un contexto en el que se permitía que las actividades del proyecto comenzaran antes de que se hiciera una evaluación adecuada de los riesgos A&S y de la aplicación de medidas de mitigación, que es lo que exigen las Normas de Desempeño.

Tras el violento incidente de mayo de 2012, la CAO determinó que la IFC no había involucrado adecuadamente a la CIFI de manera de garantizar que la respuesta del cliente reflejara los requisitos de las Normas de Desempeño para abordar los impactos durante el ciclo del proyecto, incluso al cierre del proyecto. Si bien la CIFI canceló su préstamo en 2015 y el proyecto se abandonó en 2016, la CAO señaló que la evidencia disponible respalda la afirmación de los reclamantes en cuanto a que persisten los

¹⁶ <https://officecao.org/CIFI-01>.

impactos residuales. Estos impactos residuales, según los reclamantes, incluyen la escalada de los conflictos relacionados con el proyecto y los límites impuestos al acceso tradicional a la tierra y los recursos naturales debido a una valla perimetral construida alrededor del lugar de emplazamiento del proyecto. Si bien la IFC tenía conocimiento de estos impactos durante el período de financiamiento, no se comprometió con su cliente para garantizar que los impactos residuales del proyecto fueran evaluados, reducidos, mitigados o compensados, según correspondiera, incluso al cierre del proyecto, tal como lo exigen las Normas de Desempeño y la Política de Sostenibilidad.

La respuesta de la IFC al informe de investigación de la CAO o al monitoreo de la CAO no se comprometió a ninguna acción con la CIFI ni a nivel de subproyecto en Barillas.

Monitoreo de la CAO y estado

En junio de 2020, la CAO publicó su informe de investigación y la Respuesta de Gerencia de la IFC. La IFC señaló que estaba muy preocupada por los acontecimientos desafortunados que rodearon el proyecto de HSC, destinado a llevar energía renovable a una de las zonas más pobres del país, pero que se vio envuelto en situaciones de violencia comunitaria, lo que llevó a un estado de sitio por parte de las fuerzas gubernamentales. Desde que realizó su inversión en la CIFI en 2008, la IFC señaló que había modificado sus prácticas y procedimientos para mejorar la implementación de la Norma de Desempeño de clientes intermediarios financieros (IF). La IFC declaró que la CIFI había actuado de manera apropiada en respuesta al incidente violento de mayo de 2012 al detener los desembolsos y contratar a una empresa consultora. Sin embargo, la IFC reconoció que había margen para considerar si los incidentes a nivel de subproyecto merecían una mayor supervisión de la IFC. En relación con los impactos residuales del proyecto, la IFC declaró que estaba profundamente preocupada por los impactos derivados de los disturbios civiles y el posterior estado de sitio en Santa Cruz Barillas, y señaló además que estos impactos no habían sido atribuidos a HSC. La IFC señaló que las fotografías del lugar tomadas en enero de 2020 indican que el área del proyecto no está cercada para evitar el acceso de la comunidad.

En la Respuesta de Gerencia, la IFC no se comprometió a tomar ninguna medida en respuesta a los incumplimientos detectados por la CAO con respecto a la supervisión de la inversión de CIFI y el proyecto HSC. Los reclamantes continúan afirmando que el desarrollo inicial de la central hidroeléctrica de Santa Cruz tuvo impactos sobre ellos que aún no han sido abordados.

La IFC tuvo una inversión de capital en CIFI desde 2008 hasta 2019. En 2019, la IFC vendió su participación accionaria a Valora Holdings, una empresa de propiedad del equipo directivo de CIFI. A cambio de la participación accionaria de la IFC, el pago se pospuso y Valora acordó un préstamo senior garantizado con la IFC. Al momento de preparar este informe de monitoreo, la exposición de IFC a Valora sigue activa. Dado que Valora retiene acciones en CIFI, la IFC sigue teniendo exposición indirecta a CIFI.

Sin embargo, dado que CIFI se desvinculó de su inversión en Hidro Santa Cruz hace más de ocho años, y la IFC no se comprometió a ninguna acción a nivel de proyecto, no hay expectativas razonables de acciones adicionales por parte de la IFC para abordar los impactos residuales. Por lo tanto, la CAO ha decidido cerrar el caso.

En la siguiente tabla se detallan los incumplimientos detectados que la CAO ha monitoreado. En la preparación de este cuadro, la IFC y los reclamantes han compartido sus opiniones.

En respuesta al informe de investigación de la CAO, la IFC se comprometió a una serie de acciones a nivel sistémico. El monitoreo de estas acciones por parte de la CAO se encuentra en la Sección 4.

La CAO ha decidido cerrar este caso. La CAO toma su decisión tomando en cuenta que, dado que la IFC no se ha comprometido a ninguna acción a nivel de proyecto y que la CIFI se desvinculó de su inversión en Hidro Santa Cruz hace más de ocho años, no existe una expectativa razonable de medidas adicionales por parte de la IFC para abordar los impactos residuales.

Guatemala: CIFI-01/ Hidro Santa Cruz

Informe de investigación de la CAO: <https://bit.ly/3UHHvMA>

Respuesta de Gerencia de la IFC: <https://bit.ly/3JKzxTs>

Determinaciones de incumplimiento hechas por la CAO #1 Diciembre de 2018

Nueve años después de realizar su inversión, la IFC aún no se ha asegurado de que el cliente esté "operando el ESMS según lo previsto en el momento de la evaluación" o que su cliente haya "aplicado los requisitos de desempeño aplicables a sus subproyectos".

Respuesta de la IFC y/o compromisos en respuesta Abril de 2020	Implementación informada por la IFC Noviembre de 2023	Observaciones de los Reclamantes Diciembre de 2023	Observaciones de la CAO Enero de 2024
<p>La IFC se reunió muchas veces con la CIFI y, tras la revisión de los informes anuales, aunque a veces con retrasos, formuló recomendaciones de manera sistemática para mejorar la gestión de riesgos en materia de A&S. Si bien la IFC había expresado su preocupación durante el monitoreo con respecto a que la CIFI había desembolsado préstamos a algunos otros proyectos con una evaluación incompleta de A&S o requisitos de A&S incumplidos, ello no ocurrió en el caso de la inversión en HSC. La CIFI subcontrató la DDAS a una firma consultora calificada, que hizo una evaluación completa de los riesgos A&S de la inversión de HSC antes de la inversión, lo que requirió</p>	<p>Tal como se describió en la Respuesta de la IFC, la IFC trabajó con CIFI en el transcurso de su inversión para mejorar el ESMS de la empresa, que mejoró significativamente en el transcurso del proyecto de la IFC con CIFI. A la fecha de redacción de este informe, la CIFI ya no es cliente.</p>	<p>Ver resultados en el #3</p>	<p>La CAO señala que CIFI se desvinculó de HSC en el año 2016. La respuesta de la IFC al informe de investigación de la CAO o al monitoreo de la CAO no se comprometió a ninguna acción con la CIFI ni a nivel de subproyecto en Barillas.</p> <p>La CAO ha decidido cerrar este caso. La CAO toma esta decisión teniendo en cuenta que dado que la IFC no se ha comprometido a ninguna acción a nivel de proyecto y la CIFI ha salido de su inversión en Hidro Santa Cruz hace más de ocho años, no existe una expectativa razonable de acciones adicionales de la IFC para abordar los impactos residuales.</p>

<p>acciones correctivas que se completaron a satisfacción de la mencionada firma consultora antes del cierre financiero y del primer desembolso, según un correo electrónico de la consultora antes del desembolso y el primer informe de monitoreo. Se trata de una práctica apropiada de gestión de riesgos en materia de A&S relacionada con la aplicación de las Normas de Desempeño del subproyecto, es decir, acordar con el patrocinador del proyecto las mejoras necesarias y abordar las deficiencias en un plazo de tiempo razonable.</p> <p>A pesar de los problemas de desempeño y las variaciones que hubo durante el proceso, la CIFI mejoró constantemente con el transcurrir del tiempo y tuvo una capacidad significativamente mejor en materia de A&S al momento de la salida de la IFC que al comienzo de la relación.</p>			
---	--	--	--

Estado y acción Cerrada: calificación Insatisfactoria

**Detección de incumplimientos hecha por la CAO #2
Diciembre de 2018**

La IFC ha tomado medidas insuficientes para apoyar a su cliente en el cumplimiento de los requisitos de la IFC. Por lo tanto, durante todo el período de supervisión, la IFC ha estado en riesgo de exposición a proyectos con impactos A&S que no están siendo gestionados de acuerdo con las Normas de Desempeño.

Respuesta de la IFC y/o compromisos en respuesta Abril de 2020	Implementación informada por la IFC Noviembre de 2023	Observaciones de los Reclamantes Diciembre de 2023	Observaciones de la CAO Enero de 2024
<p>La gerencia está de acuerdo en que un monitoreo más exhaustivo y oportuno de la CIFI habría sido beneficioso para la gestión de riesgos A&S (ambientales y sociales). Durante todo el período de inversión (2008-2019), la IFC colaboró regularmente con CIFI para exigir mejoras en su ESMS, a través de revisiones de informes anuales, así como el acuerdo sobre un PAAS correctivo en 2015. El impacto de las recomendaciones de la IFC para mejorar la DDAS podría haber sido más efectivo si el personal de A&S de la IFC hubiera visitado una cantidad de subproyectos de la CIFI junto con su personal para señalar ejemplos prácticos de la vida real de un desempeño deficitario o buenas prácticas.</p> <p>Estas visitas ayudan al personal y a los sistemas de los clientes a mejorar su ESMS en su conjunto, más que ayudar directamente a gestionar los riesgos de A&S de los subproyectos individuales. Esta práctica no era común en el momento de la inversión de la IFC, pero se hizo más habitual en años posteriores. La CIFI también se habría beneficiado del apoyo adicional de un especialista en temas sociales para que asesorara</p>	<p>Como se indica en la Respuesta de la IFC, la IFC está de acuerdo en que podría haber brindado un apoyo más exhaustivo a la CIFI. No obstante, la CIFI realizó grandes mejoras en su ESMS durante el proyecto de la IFC. A la fecha de redacción de este informe, la CIFI ya no es cliente.</p>	<p>Ver comentarios en el #3</p>	<p>La CAO señala que la CIFI se desvinculó de HSC en 2016. Las respuestas de la IFC al informe de investigación de la CAO y al monitoreo de la CAO no se comprometieron a ninguna acción con la CIFI ni a nivel de subproyecto en Barillas.</p> <p>La CAO ha decidido cerrar este caso. La CAO toma esta decisión teniendo en cuenta que dado que la IFC no se ha comprometido a ninguna acción a nivel de proyecto y la CIFI ha salido de su inversión en Hidro Santa Cruz hace más de ocho años, no existe una expectativa razonable de acciones adicionales de la IFC para abordar los impactos residuales.</p>

sobre los riesgos asociados con los proyectos más complejos del portafolio de CIFI.

Estado y acción Cerrada: calificación Insatisfactoria

DetECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO HECHA POR LA CAO #3

Diciembre de 2018

A pesar de estar al tanto de los impactos del proyecto durante el período de financiamiento, la IFC no involucró a su cliente para garantizar que los impactos residuales del proyecto fueran evaluados, reducidos, mitigados o compensados, según correspondiera, incluso al cierre del proyecto, como lo exigen las Normas de Desempeño y la Política de Sostenibilidad. En estas circunstancias, y en contra de la intención de la Política de Sostenibilidad de la IFC, los impactos adversos han recaído sobre la comunidad.

Respuesta de la IFC y/o compromisos en respuesta Abril de 2020	Implementación informada por la IFC Noviembre de 2023	Observaciones de los Reclamantes Diciembre de 2023	Observaciones de la CAO Enero de 2024
<p>La gerencia confirma la importancia de la jerarquía de mitigación dentro de su Marco de Sostenibilidad. Abordar los amplios impactos identificados por los reclamantes como no abordados en el informe de la CAO fue más de lo que era técnica y financieramente factible para HSC. No obstante, CIFI condicionó su voluntad de reiniciar los desembolsos a la resolución de todas las causas legales pendientes relacionadas con HSC y/o los eventos de marzo y mayo de 2012 y a la finalización de la revisión en materia de derechos humanos por parte del Procurador (Comisionado) de los Derechos Humanos de Guatemala. La gerencia condena la muerte del miembro de la comunidad y del soldado, así como los daños inflingidos a otras personas. En noviembre del año anterior, HSC había cambiado de contratista a cargo de la seguridad, había</p>	<p>Como CIFI ya no es cliente, no hay actualizaciones adicionales desde la respuesta detallada de la administración anterior.</p>	<p>Los reclamantes señalaron que los impactos residuales del proyecto continúan afectando significativamente a los miembros de la comunidad y que ni la IFC ni CIFI los han involucrado para abordar estos impactos. Afirman que los efectos psicológicos de la criminalización siguen afectando a los miembros de la comunidad que fueron encarcelados y a sus familias, y señalan que muchos de ellos no han podido retomar sus actividades normales y que, como consecuencia, las familias se han desintegrado. La pareja de uno de los reclamantes, que fue criminalizado y falleció recientemente, indicó que cree que su muerte se debió a la falta de atención médica en tiempo y forma mientras estuvo en prisión. Los reclamantes confirmaron que la conflictividad social en la zona del proyecto ha cesado. Con respecto a la valla existente en el proyecto,</p>	<p>La CAO señala que CIFI se desvinculó de HSC en 2016. Las respuestas de la IFC al informe de investigación de la CAO y al monitoreo de la CAO no se comprometieron a ninguna acción con la CIFI ni a nivel de subproyecto en Barillas.</p> <p>La CAO ha decidido cerrar este caso. La CAO toma esta decisión teniendo en cuenta que, dado que la IFC no se ha comprometido a ninguna acción a nivel de proyecto y CIFI ha salido de su inversión en Hidro Santa Cruz hace más de ocho años, no existe una expectativa razonable de acciones adicionales de la IFC para abordar los impactos residuales.</p>

<p>reducido la presencia de su personal de seguridad y había exigido al personal de seguridad que no portara armas de fuego. Después de los eventos del 1 de mayo de 2012, evaluó cualquier tipo de conexión entre las partes acusadas y sus operaciones y concluyó que uno de los acusados no tenía conexión alguna y que otro había sido empleado de su contratista de seguridad, pero que no lo era en el momento en que ocurrieron los hechos. CIFI encargó a un tercero una revisión independiente y exhaustiva, que confirmó esos datos, pero, aun así, condicionó su voluntad de reiniciar los desembolsos a la resolución de todas las causas legales pendientes relacionadas con los eventos de marzo y mayo de 2012. Una revisión de documentos judiciales de 2013 realizada por un abogado local en nombre de la IFC confirmó los mismos datos. El 28 de febrero de 2020, ambas personas fueron absueltas de todo cargo. La gerencia entiende que existen múltiples y contradictorias versiones sobre la conexión entre la empresa y las dos personas acusadas.</p> <p>La gerencia estaba preocupada por la forma en la que HSC había clausurado el sitio y envió a un representante a visitar el lugar en enero de 2020. Las fotografías que se tomaron en el lugar no parecen mostrar evidencia de la existencia</p>		<p>los reclamantes afirman que existe una cerca metálica y un puesto de control y vigilancia de seguridad. Sin embargo, las personas pueden transitar por el terreno.</p>	
---	--	---	--

de una cerca que impida el acceso e indican el uso comunitario del sitio, por ejemplo, como cancha de fútbol.			
---	--	--	--

Estado y acción Cerrada: calificación Insatisfactoria

Línea de transmisión eléctrica) [PL IV-01/Múltiples lugares](#)¹⁷, Panamá: Compromisos, acciones y estado a nivel proyecto

Resumen del caso

La IFC está asesorando a la empresa estatal de transmisión de Panamá, Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), en la estructura y licitación de su primer proyecto de asociación público-privada. El proyecto financiará, construirá y operará un proyecto de línea de transmisión de 330 km, la Línea de Transmisión IV (PL IV), en el norte de Panamá. La IFC actuó como asesora de transacciones de ETESA en 2017-2018 para la primera licitación del proyecto de la línea de transmisión, pero las ofertas no cumplieron con los requisitos. Desde noviembre de 2020, la IFC ha asesorado al nuevo gobierno en un segundo proceso de licitación¹⁸. El acuerdo de 2020 firmado por la IFC y ETESA compromete al cliente a "hacer los mejores esfuerzos" para aplicar las Normas de Desempeño (ND) de la IFC al diseño e implementación del proyecto de la línea de transmisión. Desde esa fecha, el acuerdo de 2020 ha expirado y se está renegociando.

En junio de 2018, la CAO recibió una reclamación de miembros de la comunidad respaldados por ONG locales, nacionales e internacionales. Los reclamantes alegaban que la construcción de la línea de transmisión afectaría a comunidades indígenas en las cercanías del proyecto al desplazar sus tierras y destruir la biodiversidad local y sus medios de vida. Además, la reclamación afirmaba que las comunidades indígenas de la región del norte de Santa Fe (provincia de Veraguas), cuyo territorio no está oficialmente reconocido por el Gobierno de Panamá, no habían sido consultadas sobre la línea de transmisión y sus potenciales impactos. La reclamación también planteaba preocupaciones sobre el proceso de consulta de ETESA con las comunidades indígenas de la región de ÑoKribo de la Comarca Ngöbe-Buglé, un territorio indígena reconocido por el gobierno.

La investigación de cumplimiento de la CAO revisó el asesoramiento de la IFC a ETESA, especialmente en relación con el proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y el compromiso con los pueblos indígenas afectados. La investigación, finalizada en marzo de 2022, determinó que el asesoramiento de la IFC a ETESA cumplía parcialmente con los requisitos de las ND. La CAO concluyó que la IFC había contribuido a impulsar el desarrollo del proyecto PL IV hacia el cumplimiento de los requisitos de las ND para la consulta con los pueblos indígenas. Sin embargo, la CAO también identificó deficiencias clave en el asesoramiento de la IFC a ETESA relacionadas con: (a) la exclusión del proceso de CLPI de varias comunidades indígenas, incluidas las de la región del norte de Santa Fe y las Áreas Anexas en la provincia de Bocas del Toro, y (b) el diseño de un proceso de consulta que no incluye, en la medida suficiente, a las autoridades tradicionales, las comunidades afectadas por el proyecto y las mujeres.

Monitoreo de la CAO y estado

¹⁷<https://officecao.org/PLIV-01>.

¹⁸ A la fecha de redacción del informe, el proyecto de la Línea de Transmisión IV está pendiente de aprobación por parte de la unidad gubernamental de Asociación Público-Privada (APP) (enterector.gob.pa). Si ETESA recibe autorización, el proceso de licitación para el proyecto de la Línea IV se lanzará a través del sitio web del Gobierno de Panamá (panamacompra.gob.pa) para que quienes liciten presenten sus propuestas. El papel de la IFC a través de sus Servicios de Asesoramiento concluirá una vez que se firme el contrato APP (de asociación público-privada) entre ETESA y el nuevo contratista de la APP

En mayo de 2023, la CAO publicó su primer informe de monitoreo sobre el caso. En él se señalaba que la IFC había completado las dos acciones descritas en su respuesta del Plan de Acción de Administración (PAA) al informe de la CAO: una carta a ETESA y un taller de dos días con ETESA y su consultor en temas relacionados con A&S. Sin embargo, la CAO también determinó que la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y las deficiencias del CLPI identificadas en su informe de investigación continuaban observándose, incluyendo la exclusión de las comunidades indígenas que vivían fuera de la Comarca. La CAO recomendó que la IFC tomara medidas adicionales y oportunas para garantizar que ETESA cumpliera con su acuerdo del año 2020 de hacer sus mejores esfuerzos para aplicar las ND al diseño e implementación del proyecto. En caso de que el cliente continúe procediendo de una manera no alineada con el asesoramiento de la IFC o sus obligaciones en virtud de este acuerdo, la CAO concluyó que la IFC debería considerar los riesgos que implicaría para su reputación continuar contratando sus servicios de asesoramiento.

A fines de mayo de 2023, la CAO realizó una misión de monitoreo para comprender mejor la implementación de las acciones de la IFC hasta la fecha. La CAO se reunió con comunidades indígenas en el norte de Santa Fe, Comarca Ngöbe-Buglé y Áreas Anexas en Bocas del Toro, y con ETESA, el consultor del cliente en temas de A&S, además de otras partes interesadas. Durante la misión, la CAO se enteró de que el borrador de la EIAS del proyecto se había completado y había sido presentado ante el Ministerio de Medio Ambiente sin que se implementara el asesoramiento de la IFC sobre la participación de las comunidades indígenas fuera y dentro de la Comarca de una manera alineada con las ND. La CAO también se enteró de que ETESA no ha avanzado en la planificación e implementación del proceso de CLPI con estas comunidades indígenas, fuera y dentro de la Comarca, desde que se acordó el PAA, situación reconocida en el segundo informe de avances de la IFC de noviembre de 2023. A la fecha, ETESA no ha revisado su acuerdo de noviembre de 2021¹⁹ con el Congreso Regional de ÑoKribo de la Comarca Ngöbe-Buglé, según lo aconsejado por la IFC en julio de 2022.

La CAO supo a través de las comunidades indígenas, de la Comarca y externas a ella, sobre la falta de consulta, sobre la falta de información sobre el proyecto, y la falta de información sobre los posibles impactos. La no interacción de ETESA con las comunidades afectadas ha generado incertidumbre y temor de que la línea de transmisión permita nuevos proyectos de infraestructura, como proyectos hidroeléctricos y mineros, en su ancestral territorio indígena. Este temor tiene sus raíces en la experiencia reciente de las comunidades con los conflictos sociales derivados del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco dentro de su territorio.

A principios del año 2024, ETESA organizó foros públicos para informar a las comunidades afectadas sobre los resultados de la EIAS (evaluación de impacto ambiental y social). Esto se había pospuesto desde noviembre de 2023 debido a la inestabilidad social en el país y se había reprogramado para febrero de 2024. Sin embargo, los foros se retrasaron de nuevo, hasta mediados de marzo, sin una comunicación pública adecuada y oportuna, y sin que se diera ninguna justificación. Algunos representantes de la comunidad llegaron para participar en el foro de La Chorrera en febrero y allí se enteraron de que los foros habían sido reprogramados. Los foros públicos finalmente se hicieron a mediados de marzo de 2024

¹⁹ Este acuerdo firmado entre ETESA y el Presidente del Congreso Regional de Ño Kribo de Comarca Ngöbe-Buglé en noviembre de 2021 detalla el abordaje acordado para compensación en especie para particulares que usen la tierra requerida para la línea de transmisión y para proyectos comunitarios en la región Ño Kribo.

en La Chorrera (para cubrir las provincias de Panamá y Panamá Oeste), Las Marías (para las provincias de Coclé y Colón), Calovébora (provincia de Veraguas) y en la Comarca Ngöbe-Buglé.

En este segundo informe de monitoreo, la CAO señala que, a pesar de que la IFC escaló sus preocupaciones en materia de A&S sobre este proyecto de Servicios de Asesoría a los directivos de la IFC y al Presidente del Grupo del Banco Mundial, quienes visitaron Panamá para discutir la gravedad de la situación con ETESA, el asesoramiento de la IFC no se ha incorporado al proceso de EIAS y no ha dado resultados positivos de A&S según lo previsto en la Política de Sostenibilidad. Tal como lo ha reconocido la IFC, el cliente y su consultor en temas de A&S completaron la EIAS de acuerdo con las Normas de Desempeño, en especial en la planificación e implementación del proceso de CLPI con comunidades indígenas dentro y fuera de la Comarca. La IFC señaló que el cliente no ha corregido imprecisiones importantes en la EIAS, que establece que la EIAS cumple con las Normas de Desempeño y los Lineamientos en materia de MSS (medioambiente, salud y seguridad) del Grupo Banco Mundial (GBM) y que el proceso de CLPI con las comunidades indígenas dentro de la Comarca está completo.

La CAO reitera su preocupación por los riesgos significativos de no lograr los objetivos previstos de la ND7 —"el pleno respeto de los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la cultura y los medios de vida basados en los recursos naturales de los pueblos indígenas"— debido a la aplicación inadecuada de la ND7 en los procesos de EIAS y CLPI. La CAO también considera que existe un importante riesgo de que no se logre adquirir una licencia social para el proyecto de la línea de transmisión por parte de las comunidades afectadas y de que se materialicen las consecuencias asociadas. La CAO sostiene que la IFC debería considerar el riesgo para su reputación de continuar brindando sus servicios de asesoría, dada la falta de aceptación del asesoramiento de la IFC en materia de A&S.

Panamá: PL IV-01/Panamá

Informe de Investigación de la CAO: <https://bit.ly/3y3W772>

Respuesta de Gerencia de la IFC y PAA: <https://bit.ly/4b1evvI>

Primer Informe de Avance de la IFC: <https://bit.ly/3UqAwgj>

Primer Informe Omnibus de la CAO: <https://bit.ly/3QuDu2I>

Segundo Informe de Avance de la IFC: <https://bit.ly/4dmHhbO>

Detección de incumplimiento hecha por la CAO #1 Febrero de 2022

Asesoramiento de la IFC en relación con el proceso primario para el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas (CLPI), según los términos de referencia para la Evaluación del impacto en materia A&S del proyecto PLIV (EIAS) preparado por la IFC. La investigación de cumplimiento de la CAO determinó que este asesoramiento no estaba totalmente alineado con los requisitos de las Normas de Desempeño (ND).

Respuesta de la IFC y/o compromisos en respuesta Mayo de 2022	Implementación informada por la IFC Mediados de diciembre de 2022 - Febrero de 2024	Observaciones de los Reclamantes Febrero - Marzo de 2024	Observaciones de la CAO Marzo de 2024
Acción B.1: La IFC realizará un taller de dos días con ETESA y el consultor elegido en temas de A&S para explicar con más detalle los requisitos de ND que se utilizarán en la EIAS. En el taller se abordarán los requisitos de las ocho ND de la IFC y se examinarán, entre otros puntos, los siguientes temas: a) un enfoque ascendente de las consultas con las partes interesadas y la adopción de decisiones, especialmente en el contexto de las comunidades de pueblos indígenas (PI) que viven dentro y fuera de la Comarca, b) la	B.1 Resultados 4 y 5: Asesoramiento continuo según la función de asesoramiento de la IFC. Resultado 1: la IFC realizó un taller en febrero de 2023 con ETESA y su consultor para la EIAS.	Los reclamantes agradecieron que la IFC reconociera claramente en su segundo Informe de Avance de la Administración (IAA) en respuesta al monitoreo de la CAO que ETESA no ha implementado el asesoramiento de la IFC y que es "poco probable que ETESA complete el proceso de EIAS cumpliendo con las ND de la IFC". Los reclamantes también reconocen que el Presidente del Grupo Banco Mundial y los directivos de la IFC han dialogado con el Gobierno de Panamá sobre	La CAO reconoce que la IFC completó el taller de dos días con ETESA y su consultor de A&S en julio de 2022, tal como se comprometió en la respuesta del Plan de Acción de Administración (PAA) de IFC a la investigación de la CAO. La IFC también realizó sesiones adicionales centradas específicamente en la ND1 y la ND7 con ETESA y su consultor de A&S en febrero de 2023. En muchas oportunidades, la IFC aconsejó a su cliente que aumentara su capacidad técnica con respecto a los pueblos indígenas para mejorar el proceso

<p>importancia de evaluaciones y consultas inclusivas en materia de género que abarquen la zona de influencia del proyecto y c) la necesidad de divulgar información en los idiomas indígenas locales. El taller se documentará en actas, con inclusión de la lista de todos los participantes, las presentaciones realizadas y los siguientes pasos que se hubieran acordado. Los resultados clave se incluirán en el plan de trabajo de los consultores de ETESA para la EIAS en materia de A&S, que será revisada por la IFC.</p> <p>Metas/resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de dos días con ETESA y su consultor del área A&S. Acta del taller y aceptación de los resultados del taller por parte de ETESA. 2. Inclusión de los resultados clave del taller en el plan de trabajo de los consultores del área A&S de ETESA para la EIAS. [Compromisos de la declaración del personal] Revisión de los diversos resultados del proceso de la EIAS. 3. Dar recomendaciones sobre el plan de trabajo de la EIAS del consultor. 4. Asesorar a ETESA sobre la capacidad técnica de los consultores del área A&S. 		<p>la importancia de las ND de la IFC en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Sin embargo, los reclamantes expresaron su preocupación por lo que pueda suceder después. Los Servicios de Asesoría de la IFC y el papel de la IFC en el proyecto terminarán cuando se firme el contrato de APP (asociación pública privada) entre ETESA y el contratista. Posteriormente, el proyecto de la línea de transmisión continuará su curso sin ninguna certeza de que el contratista vaya a realizar una EIAS suplementaria, tal como recomienda la IFC. Les preocupa que la IFC continúe refrendando este proyecto y haga un mal uso de su reputación e imagen, a pesar de los incumplimientos identificados y sus graves consecuencias en términos de negación de los derechos de las comunidades indígenas. Preguntan qué medidas adoptará ahora la IFC y cómo se asegurará que los impactos ya causados por la ausencia del proceso de CLPI sean remediados.</p>	<p>de CLPI, tanto dentro como fuera de la región de la Comarca.</p> <p>La CAO concluye que los talleres no fueron un medio eficaz para mejorar los resultados de ETESA y la capacidad técnica del consultor de A&S de ETESA. Si bien la IFC brindó asesoramiento alineado con las Normas de Desempeño, ETESA y su consultor de A&S no incluyeron los resultados del taller en el plan de trabajo de EIAS, según lo acordado en el PAA. Como resultado de ello, la EIAS se realizó y se completó sin cumplir con los requisitos de la ND1 y la ND7.</p> <p>La CAO ha decidido cerrar el monitoreo de esta acción con una calificación de Parcialmente insatisfactoria. La CAO llega a esta decisión teniendo en cuenta que si bien la IFC completó los talleres, no abordó de manera sustancial los incumplimientos relevantes detectados y los daños relacionados.</p>
---	--	---	--

5. Revisión y asesoramiento de la IFC sobre los resultados adicionales del proceso de EIAS.			
---	--	--	--

Estado y calificación de la acción Cerrado. Parcialmente insatisfactoria

Acción de Monitoreo de la CAO #2 Febrero de 2022

La IFC se comprometió a esta acción con respecto a reuniones periódicas con los reclamantes después de una discusión del Directorio, no en respuesta a un incumplimiento específico relacionado con el proyecto identificado por la CAO.

Respuesta de la IFC y/o compromisos en respuesta Mayo de 2022	Implementación informada por la IFC Mediados de diciembre de 2022 – Febrero de 2024	Observaciones de los Reclamantes Febrero - Marzo de 2024	Observaciones de la CAO Marzo de 2024
<p>Acción C.1: Para dar retroalimentación a los reclamantes, la IFC enviará una carta dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAA, en la que se describirán las sugerencias que se han tenido en cuenta y se explicará por qué no se pueden incorporar otras. La IFC también propondrá una reunión de monitoreo, en un plazo de 30 días, para revisar el contenido de la carta con los reclamantes.</p> <p>Metas/resultados esperados: [Compromisos de la declaración del personal] Dar retroalimentación y recabar retroalimentación de los reclamantes.</p>	<p>C.3 Resultado 3: La IFC ha celebrado tres reuniones importantes con los reclamantes, dos virtuales (enero y julio de 2023) y una presencial (marzo de 2023), incluso con los directivos de la IFC.</p>	<p>Si bien la IFC afirma que se ha reunido periódicamente con los reclamantes, esto no ha ocurrido cada seis meses, como se prometió inicialmente en el PAA. En verdad, a pesar de la insistencia de los reclamantes, la IFC no se reunió con ellos desde julio de 2023, y ha pasado un año entre la finalización del primer y segundo Informe de Avance de la Administración. Los reclamantes también señalan que no fueron consultados para el segundo IAA (informe de avance de la administración), y que la decisión de la IFC de proponer una EIAS complementaria no se tomó teniendo en cuenta la opinión de los reclamantes.</p>	<p>Si bien la IFC se comprometió a reunirse con los reclamantes cada seis meses en el momento de informar al Directorio y a la CAO, la IFC no ha interactuado con los reclamantes en los ocho meses transcurridos desde julio de 2023. La IFC también completó su segundo Informe de Avance de la Administración en noviembre de 2023 sin la retroalimentación de los reclamantes.</p> <p>La CAO ha decidido mantener abierto el monitoreo de esta acción con una calificación de Insatisfactoria. La CAO toma esta decisión sobre la base de que la IFC no ha cumplido con su compromiso de interactuar con los</p>

<p>1. Respuesta escrita de la IFC a las sugerencias de los reclamantes en el PAA.</p> <p>2. Reunión de la IFC con los reclamantes para explicar la respuesta de la IFC a las sugerencias de los reclamantes sobre el PAA.</p> <p>3. Reunión de la IFC con los reclamantes para solicitar retroalimentación cada seis meses para que coincida con el informe de avances del Directorio.</p>		<p>Los reclamantes declararon que les gustaría que los representantes de la IFC visitaran las tres zonas afectadas y se reunieran directamente con las comunidades indígenas del lugar para ver y escuchar por sí mismos la falta de atención prestada por ETESA y su consultor a las personas afectadas por el proyecto.</p>	<p>reclamantes cada seis meses y ha procedido a informar sobre los avances al Directorio sin sus comentarios.</p>
--	--	---	---

Estado y calificación de acción **Abierta: Insatisfactoria**

Acción de Monitoreo de la CAO #3

Febrero de 2022

La acción de la IFC en materia de PAA que se analiza a continuación no se realizó en respuesta a una constatación específica de incumplimiento por parte de la CAO. La IFC se comprometió a esta acción relacionada con la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del proyecto luego de una discusión del Directorio.

<p style="text-align: center;">Respuesta de la IFC y/o compromisos en respuesta Mayo de 2022</p>	<p style="text-align: center;">Implementación informada por la IFC Mediados de diciembre de 2022 – Febrero de 2024</p>	<p style="text-align: center;">Observaciones de los Reclamantes Febrero - Marzo de 2024</p>	<p style="text-align: center;">Observaciones de la CAO Marzo de 2024</p>
<p>Medidas D/E.1: Como parte del compromiso general de la IFC con ETESA, la IFC revisará los resultados del proceso de EIAS, comenzando con el plan de trabajo del consultor,</p>	<p>D3: En curso: La IFC ha continuado brindando asesoramiento que cumple con el requisito de la Política de Sostenibilidad que estipula que la IFC debe brindar su asesoramiento</p>	<p>En cuanto al CLPI, los reclamantes continúan afirmando que no se han hecho esfuerzos reales para involucrar a las comunidades afectadas por el proyecto. Con respecto a los foros públicos</p>	<p>La CAO reconoce que la IFC asesoró de conformidad con las Normas de Desempeño con miras a mejorar el borrador de la EIAS. Sin embargo, la CAO observa que una vez que la IFC dio su</p>

<p>para dar recomendaciones sobre cómo salvar las deficiencias en cuanto a las ND. El asesoramiento de la IFC incluirá la recomendación de expertos y/o recursos adicionales, según sea necesario, para realizar la EIAS de conformidad con las ND y lograr el CLPI. La IFC continuará asesorando a ETESA sobre la incorporación de las partes interesadas, la ND7 y el CLPI, y revisará la documentación de diseño y los resultados del CLPI para verificar que cumplen con las ND.</p> <p>Metas/Resultados previstos: [Compromisos de la declaración del personal] Continuar asesorando a ETESA y a su consultor sobre la participación de las partes interesadas y el CLPI.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recomendaciones de la IFC sobre el primer resultado del consultor en temas A&S. 2. Asesoramiento de la IFC a ETESA sobre la capacidad técnica del consultor en temas A&S. 3. Examen de la IFC y asesoramiento sobre los resultados adicionales del proceso de EIAS. 4. Pedido de la IFC a ETESA para que continúe el debate sobre la participación de los grupos indígenas y la revisión y el asesoramiento de la IFC sobre los resultados adicionales del proceso de EIAS. 	<p>alineado con las Normas de Desempeño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La IFC revisó y dio al cliente sus comentarios por escrito con los resultados de la EIAS desde febrero-junio de 2023. • El presidente del Banco Mundial y los directivos de la IFC se reunieron con ETESA en marzo de 2023 para reiterar la importancia de las ND de la IFC, en especial en lo que se refiere al CLPI y las actividades en curso de la EIAS, que incluyen discusiones con comunidades indígenas. • En julio de 2023, la directiva de la IFC se reunió nuevamente con funcionarios de ETESA y del gobierno para discutir estos temas. • En su asesoramiento presentado por escrito, en noviembre de 2023, la IFC aconsejó a ETESA que elaborara una hoja de ruta para: (1) continuar el proceso de CLPI con los pueblos indígenas que viven dentro de la Comarca y alinear el proceso con los requisitos de la ND7; e (2) iniciar un proceso de consulta y participación informada con los pueblos indígenas que viven fuera de la Comarca y sentar las bases para un proceso de CLPI. 	<p>organizados por ETESA para la EIAS, los reclamantes reforzaron que estos foros deben considerarse parte del proceso de participación pública y no se deben confundir como parte del proceso de CLPI.</p> <p>El primer intento de realizar los foros fue en noviembre de 2023, en un momento en el que había inestabilidad social en el país y se restringía la circulación. A pedido de los reclamantes, a través de la CAO y la IFC, los foros públicos fueron reprogramados para febrero de 2024. Sin embargo, posteriormente fueron reprogramadas otra vez por ETESA, para mediados de marzo, sin que hubiera una comunicación adecuada y oportuna, y sin que se diera justificación alguna. Los reclamantes de algunas comunidades se presentaron en febrero para participar, lo que significó para ellos mucho tiempo y sacrificio económico. Fue entonces cuando se encontraron con la novedad de que los eventos habían sido pospuestos.</p> <p>Además, los reclamantes señalaron que la zona de Bocas del Toro no estaba incluida entre los lugares donde se celebraban foros públicos. Después de participar en el primer foro, los reclamantes informaron que la presentación del proyecto fue extensa, que hubo poca explicación sobre los impactos y que los participantes no tuvieron</p>	<p>asesoramiento, hubo poco monitoreo para trabajar con el cliente "con el fin de lograr mejoras positivas en el desempeño A&S", como se refleja en el plan de trabajo de la EIAS y los resultados del proceso de la EIAS. Según se señaló en el segundo Informe de Avance de la Administración de la IFC, el borrador de la EIAS que ETESA presentó al Ministerio de Medio Ambiente contiene inexactitudes que afirman que la EIAS cumple con las Normas de Desempeño y las Directrices de Medioambiente, Salud y Seguridad del GBM (Grupo Banco Mundial), y que el proceso de CLPI con las comunidades indígenas dentro de la región de la Comarca está completo. La IFC informó a la CAO que estas inexactitudes no han sido corregidas.</p> <p>Como se reconoce en el informe de avance de la IFC, la postura del cliente hasta la fecha sugiere que es poco probable que se complete la EIAS del proyecto cumpliendo con las Normas de Desempeño, particularmente en lo que respecta a la planificación e implementación del avance de CLPI con las comunidades indígenas dentro y fuera de la Comarca, entre otras cuestiones.</p> <p>La CAO también reconoce los esfuerzos más recientes de la IFC para corregir el rumbo y enfocar su asesoramiento en mejorar la</p>
--	---	---	---

		<p>mayor oportunidad de dar su opinión. Durante la presentación, el cliente de la IFC manifestó que el periodo de consulta ya había finalizado, y que ya había recibido el apoyo necesario por parte de las autoridades indígenas de la Comarca.</p>	<p>participación de las partes interesadas y el proceso de CLPI, así como en posicionar el proyecto de la Línea de Transmisión IV de Panamá para cumplir con las ND a través de una EIAS complementaria. Sin embargo, dadas las deficiencias actuales en el proceso existente de la EIAS y CLPI, la CAO reitera su gran preocupación por los importantes riesgos sociales de socavar las protecciones proporcionadas a las comunidades indígenas en virtud de la ND7 y por la posible falta de adquisición de una licencia social para el proyecto de la línea de transmisión por parte de las comunidades afectadas.</p> <p>Dado que la IFC sigue comprometida con el cliente a través de su proyecto de servicios de asesoramiento, la IFC continúa siendo responsable de "ayudar a los clientes a avanzar hacia un mayor cumplimiento de las Normas de Desempeño", en particular en lo que respecta a la participación de las partes interesadas y la aplicación del CLPI con las comunidades de pueblos indígenas, tanto dentro como fuera de la Comarca.</p> <p>La CAO ha decidido mantener abierto el monitoreo de esta acción con una calificación de Parcialmente insatisfactoria. La CAO llega a esta decisión teniendo en cuenta que la IFC ha brindado asesoramiento cumpliendo con las Normas de Desempeño, pero persisten serias</p>
--	--	--	---

			deficiencias en el proceso de la EIAS y CLPI.
Estado y calificación de acción Abierta: Parcialmente insatisfactoria			

5 Monitoreo de la CAO de acciones de IFC/MIGA

Respuesta a nivel sistémico

Presentación

Esta sección resume el monitoreo de la CAO de la implementación por parte de la IFC de las acciones sistémicas relacionadas con los casos de este Informe Ominibus de Monitoreo. La IFC se comprometió a tomar estas medidas a nivel institucional en respuesta a cuatro investigaciones de cumplimiento revisadas en este informe: CIFI/Hidro Santa Cruz, Guatemala; Bidco (instalaciones de bebidas y detergentes), Kenia; Bujagali Energy, Uganda; y la Línea de Transmisión Eléctrica IV (PLIV), Panamá.

La CAO ha decidido cerrar su monitoreo de las siguientes cuatro acciones, con calificaciones satisfactorias, después de que la IFC cumpliera con sus compromisos.

- **CIFI/Hidro Santa Cruz:** la IFC se comprometió a una actualización general de sus Procedimientos de Revisión Ambiental y Social (ESRP) para nuevos negocios de inversión y comenzó a implementar los nuevos procedimientos en 2022.
- **Bidco (instalaciones de bebidas y detergentes) 01 y 04:** la IFC se comprometió a asignar a una persona (elegida entre sus especialistas sénior en el área de A&S) para encabezar las actividades en materia de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), lo que hizo en 2020. La IFC también ha puesto en funciones un equipo de SSO con consultores regionales que apoyan a los equipos regionales de proyectos en materia de A&S.
- **Bidco (instalaciones de bebidas y detergentes) 01 y 04:** la IFC ha cumplido con su compromiso de contratar especialistas en materia laboral para apoyar a los equipos de A&S en proyectos con problemas laborales de alto riesgo durante la debida diligencia y supervisión.
- **Bujagali Energy:** la IFC se comprometió a actualizar su guía de buenas prácticas de reasentamiento. La nueva versión se publicó en el sitio web de la IFC en diciembre de 2023.

La CAO ha decidido mantener abierto su monitoreo de las siguientes ocho acciones de la IFC que aún no se han completado.

- **CIFI/Hidro Santa Cruz:** la IFC se comprometió a definir su abordaje de Salida Responsable, y aunque continúa trabajando en esta acción, ha habido importantes demoras. Estado: Parcialmente Insatisfactorio.
 - **CIFI/Hidro Santa Cruz:** la IFC se comprometió a mejorar sus procedimientos de revisión en materia ambiental y social para dar una orientación clara sobre las responsabilidades del personal de la IFC y las responsabilidades asociadas con los clientes cuando los clientes intermediarios financieros (IF) informan y responden a incidentes relacionados con sus subproyectos. Si bien la IFC continúa trabajando en esta acción, ha habido retrasos importantes. Estado: Parcialmente Insatisfactorio.
 - **CIFI/Hidro Santa Cruz:** la IFC se comprometió a desarrollar una guía de procedimiento específica sobre la respuesta a incidentes para los clientes IF. Ha habido importantes retrasos en el borrador de la guía de respuesta a incidentes de la IFC que actualmente se encuentra en proceso de revisión por pares. Estado: Parcialmente Insatisfactorio.
-

- **CIFI/Hidro Santa Cruz:** la IFC se comprometió a incluir el apoyo de especialistas en temas sociales para la revisión de portafolios complejos de IF (intermediarios financieros) en sus procedimientos de A&S. La IFC informa que ello se incluirá en una hoja de recomendaciones de ESRP para los intermediarios financieros. Estado: Demasiado temprano para definir.
- **Bidco (instalaciones de bebidas y detergentes) 01 y 04:** la IFC se comprometió a mejorar la identificación de problemas laborales durante su debida diligencia en materia de A&S y la supervisión de proyectos mediante la actualización de su Manual Laboral. La IFC no ha cumplido con este compromiso y actualmente está trabajando en la actualización de su Manual Laboral 2010. Estado: Parcialmente Insatisfactorio.
- **Bidco (instalaciones de bebidas y detergentes) 01 y 04:** la IFC también se comprometió a mejorar la identificación de problemas laborales durante su debida diligencia en el área de A&S y la supervisión de proyectos mediante la actualización de su ESRP para instruir a los especialistas de A&S que revisaran la DDAS (Debida Diligencia Ambiental y Social) cuando hayan pasado 12 meses entre la DDAS y el desembolso. Esto no está incluido en el nuevo ESRP vigente. Estado: Parcialmente Insatisfactorio.
- **PLIV:** La IFC se ha comprometido a completar una hoja de recomendaciones de orientación de los Servicios de Asesoramiento para su inclusión en el Manual de ESRP para el AF25. Estado: Demasiado pronto para definir.
- **PLIV:** La IFC finalizará la Nota de Buenas Prácticas sobre Detección de Riesgos Contextuales para fines del AF24. Estado: Demasiado pronto para definir.

En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen más detallado de la implementación informada por la IFC de los compromisos a nivel sistémico que se examinan en este informe, las observaciones relacionadas de la CAO y el estado de cada acción. En el cuadro que figura a continuación se describen doce respuestas a nivel sistémico. Incluyen siete acciones que se relacionan con el desarrollo de nuevos enfoques o mejoras a la orientación interna o a los procedimientos de ESRP, dos acciones que se relacionan con el desarrollo de la orientación al cliente y tres acciones que buscan fortalecer la dotación de personal del área de la IFC en materia de A&S.

Acciones sistémicas

Guatemala: CIFI-01/ Hidro Santa Cruz

Compromisos de la IFC en respuesta Abril de 2020	Implementación informada por la IFC Diciembre de 2023	Observaciones de la CAO Enero de 2024
<p>Tema 4</p> <p>Revisar las operaciones, políticas y procedimientos de inversión de la IFC en lo que se refiere a los aspectos de la salida y definir el enfoque de la IFC en cuanto a una "salida responsable".</p> <p>Grupo de trabajo multifuncional de equipos de portafolio de capital y deuda, operaciones especiales, ambientales y sociales (A&S), y legales para desarrollar una visión general de las políticas, procedimientos y operaciones actuales con respecto a las decisiones de la IFC de salir de una inversión. Grupo de trabajo para revisar las oportunidades de mejoras en los procedimientos a fin de considerar aspectos de los impactos A&S cuando la IFC busque salir de las inversiones de manera proactiva.</p> <p>El resumen de la revisión deberá completarse antes del 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>La IFC presentó el borrador de los principios de salida responsable a CODE en una reunión informal de CODE en febrero de 2022, donde se comprometió a someter los principios a consulta pública y a realizar un proyecto piloto sobre un subconjunto de proyectos. En febrero y abril de 2023 se realizó una consulta pública sobre el proyecto de principios para una salida responsable, y entre junio de 2022 y junio de 2023 se puso en marcha un proyecto piloto para evaluar cómo se aplicaban los principios en casos concretos. La IFC recopiló comentarios de las sesiones de consulta pública, de las presentaciones escritas y de las experiencias durante el proyecto piloto. Además, la IFC también revisó el Estudio de Panorama de la CAO sobre la Salida Responsable (enero de 2023). Sobre la base de estos datos, en este momento la IFC está revisando los principios de salida responsable y está preparando un documento que se presentará a CODE a finales de 2023 o a principios de 2024.</p>	<p>La IFC informa que actualmente está revisando sus planes para abordar una Salida Responsable. En consecuencia, la CAO ha decidido mantener abierto el monitoreo de esta acción. La CAO ha calificado el desempeño de la IFC hasta la fecha como parcialmente insatisfactorio, dado la cantidad de tiempo que ha pasado desde el compromiso de la IFC y la publicación de este informe omnibus.</p>

Estado y acción Abierta: Parcialmente insatisfactoria

Compromisos de la IFC en respuesta Abril de 2020	Implementación informada por la IFC Diciembre de 2023	Observaciones de la CAO Enero de 2024
<p>Tema 5</p> <p>Desarrollar una guía sobre la respuesta a incidentes para los clientes Intermediarios Financieros (IF).</p> <p>El personal de los clientes IF necesita procedimientos y orientación adecuados para cumplir con el requisito de la Política de Sostenibilidad en cuanto a "la realización por parte de los IF de la evaluación y el monitoreo de las transacciones individuales, así como la gestión general de portafolio".</p> <p>Se elaborará una guía para los clientes IF con el fin de mejorar el apoyo que se les proporciona en la respuesta y el tratamiento de los incidentes en materia de A&S asociados con sus préstamos e inversiones de subproyectos. En la guía se detallarán las buenas prácticas en la respuesta a los incidentes.</p> <p>La guía se publicará antes del 31 de julio de 2020.</p>	<p>La orientación sobre la respuesta a incidentes para los clientes IF estaba condicionada a la publicación de la nueva Nota de Lineamientos de la IFC sobre intermediarios financieros (IF), la cual se publicó el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>A raíz de esta publicación, la IFC ha elaborado un borrador para la Guía de Respuesta a Incidentes. La IFC está en proceso de realizar una revisión hecha por pares de la Guía de Respuesta a Incidentes para los clientes, que se publicará en el sitio web de la IFC, así como de la orientación interna para el personal de la IFC como parte del manual de ESRP. Véase también el punto 8.</p>	<p>La IFC informa que está en proceso de realizar una revisión hecha por pares de la Guía de Respuesta a Incidentes para clientes IF. Posteriormente, se publicará en el sitio web de la IFC. De acuerdo con ello, la CAO ha decidido mantener abierto el monitoreo de esta acción.</p> <p>Dado que la fecha original para la implementación de esta acción era julio de 2020 y que ya han transcurrido más de tres años y medio, la CAO ha calificado el desempeño de la IFC hasta la fecha como Parcialmente Insatisfactorio.</p>

Estado y acción Abierto: Parcialmente Insatisfactoria

Compromisos de la IFC en respuesta Abril de 2020	Implementación informada por la IFC Diciembre de 2023	Observaciones de la CAO Enero de 2024
--	---	---

Tema 6

Mejora de los Procedimientos de Revisión Ambiental y Social (A&S) e la IFC para proporcionar una guía clara sobre las responsabilidades del personal de la IFC y las responsabilidades asociadas con los clientes cuando los clientes intermediarios financieros (IF) informan y responden a incidentes asociados con sus subproyectos.

Los procedimientos actuales (ESRP) no ofrecen una guía específica sobre la respuesta a incidentes para los clientes intermediarios financieros (IF).

Los ESRP se están actualizando para reflejar la evolución y las mejoras en la práctica, así como los cambios organizativos y de procedimiento asociados con la creación del Departamento de Políticas y Riesgos en materia A&S, que tuvo lugar el 1 de julio de 2020. El ESRP revisado incluirá procedimientos específicos para la respuesta a incidentes asociados con subproyectos de IF y analizará si determinados tipos de incidentes requieren un mayor esfuerzo en cuanto a monitoreo por parte de la IFC de su cliente IF. Esto apoyará el monitoreo del cliente IF en relación con la respuesta de sus clientes de subproyecto a dichos incidentes.

Publicación del ESRP revisado antes del 31 de diciembre de 2020.

En noviembre de 2020, se inició una revisión completa de los Procedimientos de Revisión Ambiental y Social (ESRP) de la IFC, que describe los sistemas de gestión de riesgos ambientales y sociales en IFC/MIGA. El objetivo era actualizar el contenido, reflejar diversos cambios organizativos y comerciales, y mejorar la eficiencia y la eficacia. Los ESRP van acompañados de un Manual de ESRP que brinda una guía detallada de implementación a los especialistas en A&S sobre el procesamiento de nuevos negocios, monitoreo de portafolios, servicios de asesoramiento y asesoramiento previo. En enero de 2022 se pusieron en marcha los ESRP para nuevos negocios de inversión y la supervisión de portafolio. Se revisaron en mayo de 2023 para incluir un capítulo adicional sobre asesoramiento y asesoramiento previo, y para reflejar el nuevo marco de rendición de cuentas y toma de decisiones, a partir de julio de 2022, además de otros ajustes. El Manual de ESRP para nuevos negocios, portafolio/supervisión y asesoramiento se ha desarrollado como un sitio en línea accesible para los especialistas en A&S, incluye varias hojas de recomendaciones que ofrecen una guía detallada sobre los aspectos clave de ESRP. La hoja de recomendaciones sobre la respuesta a incidentes (para los clientes) y la orientación interna para los especialistas de la IFC, después de la revisión por pares, se incluirán como parte del manual de ESRP.

La IFC informa actualizaciones importantes en sus Procedimientos de Revisión Ambiental y Social (ESRP). En relación con el desarrollo de procedimientos del personal de la IFC para responder a un incidente asociado con un subproyecto de intermediarios financieros (IF), la IFC señala que esto se incluirá en el manual de ESRP después de la revisión por pares. En consecuencia, la CAO ha decidido mantener abierto el monitoreo de esta acción.

Dado que la fecha original para la implementación de esta acción era diciembre de 2020 y han pasado más de tres años, la CAO ha calificado el desempeño de la IFC hasta la fecha como "Parcialmente Insatisfactorio".

Estado y acción Abierta: Parcialmente Insatisfactoria

Compromisos de la IFC en respuesta Abril de 2020	Implementación informada por la IFC Diciembre de 2023	Observaciones de la CAO Enero de 2024
<p>Tema 7</p> <p>Apoyo de especialistas en tmas sociales para la revisión de portafolios complejos de intermediarios financieros IF.</p> <p>Esto se hace desde 2016, pero aún no se ha codificado en los requisitos de procedimiento. Se incluirá en el ESRP revisado.</p> <p>Publicación del ESRP revisado antes del 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>Esta es una práctica en los fondos de capital privado expuestos a actividades de mayor riesgo. Dado que el ESRP es ahora un documento combinado para intermediarios financieros (IF) y las inversiones directas, este punto se incluirá en la hoja de recomendaciones del ESRP sobre la supervisión de IF.</p>	<p>La IFC informa que los ESRP actuales se aplican tanto a los intermediarios financieros (IF) como a las inversiones directas. El ESRP revisado de septiembre de 2023 estipula que la IFC debe asignar personal de A&S en función de los problemas técnicos, sectoriales y regionales de un proyecto. Esta modalidad puede complementarse con personal adicional de A&S y consultores experimentados, según sea necesario.</p> <p>La IFC informa que este punto se incluirá en una próxima hoja de recomendaciones de ESRP para IF. En consecuencia, la CAO ha decidido mantener abierto su monitoreo de esta acción.</p>

Estado y acción Abierto: Demasiado pronto para definir

Compromisos de la IFC en respuesta Abril de 2020	Implementación informada por la IFC Noviembre de 2023	Observaciones de la CAO Enero de 2024
<p>Tema 8</p> <p>Mejoras generales de los ESRP. Los ESRP se están actualizando para que reflejen la evolución y las mejoras en la práctica y los cambios organizativos y de procedimiento asociados con la creación del Departamento de Políticas y Riesgos de A&S que tuvo lugar el 1 de julio de 2020. Los ESRP revisados incluirán</p>	<p>Vea los temas 5 y 6.</p>	<p>La IFC confirmó a la CAO que comenzó a implementar el nuevo ESRP en el año 2022. La IFC afirma que estos procedimientos actualizados han mejorado su gestión de riesgos en materia ambiental y social (A&S) de una manera que responde con mayor efectividad a</p>

<p>procedimientos específicos para la respuesta a incidentes asociados con los subproyectos de intermediarios financieros (IF) y considerará si determinados tipos de incidentes deberían implicar un mayor esfuerzo de monitoreo por parte de la IFC para apoyar el seguimiento de la respuesta de los clientes de subproyectos a dichos incidentes.</p> <p>La publicación del ESRP revisado está programada para antes del 31 de diciembre de 2020.</p>		<p>las necesidades de la estrategia y las operaciones de inversión de la IFC.</p> <p>Dado que la implementación efectiva de las directrices del personal de la IFC en la respuesta a incidentes de subproyectos de intermediarios financieros (IF), así como la orientación para los IF sobre un incidente, se consideran en otras acciones como parte de la respuesta de la IFC, la CAO ha decidido cerrar este tema específico.</p> <p>Dado que estos nuevos procedimientos se aplican a todas las operaciones de la IFC, en este momento no es posible que la CAO evalúe su implementación. No obstante, la CAO considerará la implementación en futuros casos de cumplimiento en los que se apliquen los ESRP.</p>
<p>Estado y acción Cerrada: Satisfactoria</p>		

Panamá: PL IV-01/Panamá

Compromisos de la IFC en respuesta	Implementación informada por la IFC	Observaciones de la CAO
------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------

Julio de 2022	Junio de 2023 - Marzo de 2024	Marzo de 2024
<p>La IFC proporcionará una actualización al CODE (subcomité del Directorio de la IFC) sobre el desarrollo del ESRP y el Manual de ESRP que lo acompaña. Estos documentos ofrecerán una guía detallada de implementación a los especialistas de la IFC sobre el procesamiento de nuevos negocios, el monitoreo del portafolio y los servicios de asesoramiento. Además, incluirán una actualización sobre la incorporación del monitoreo contextual de riesgos.</p>	<p>En junio de 2023, la IFC entregó su cuarta actualización al Directorio sobre sus compromisos con las acciones no políticas, en respuesta a la Revisión Externa de la Rendición de Cuentas de IFC/MIGA en materia de A&S, incluida la Función y Eficacia de la CAO. En esa actualización, la IFC incluyó un informe sobre el progreso en el desarrollo del ESRP y del Manual de ESRP que lo acompaña. Este manual proporciona una guía detallada para los especialistas en cuanto al procesamiento de nuevos negocios, el monitoreo del portafolio y los servicios de asesoramiento, además de una actualización sobre la incorporación del monitoreo contextual de riesgos. Los ESRP fueron revisados entre enero y mayo de 2023 para incluir el capítulo sobre Servicios de Asesoramiento. La versión revisada de los ESRP se completó en septiembre de 2023 y se están compartiendo internamente. La sección de Servicios de Asesoría del ESRP incluye lineamientos específicos sobre el papel de la IFC en la revisión de las actividades de A&S a lo largo de todo el ciclo del proyecto de asesoramiento. Si durante la revisión se identifican riesgos en materia de A&S, la IFC asesorará al cliente de conformidad con las Normas de Desempeño (ND).</p> <p>Se propone que la orientación a los especialistas sobre el papel de la IFC en el monitoreo de los desarrollos de los proyectos durante la participación de la IFC en los Servicios de Asesoría (SA) se incluya en una hoja de recomendaciones que acompañará al ESRP. La hoja de recomendaciones para SA se finalizará en el AF25. Esto se debe a que la</p>	<p>La CAO señala que la sección de asociaciones público-privadas en el ESRP actualizado incluye orientación para actualizar el análisis de riesgos en materia de A&S. Sin embargo, en relación con este caso, el ESRP no proporciona orientación sobre "el alcance del papel de la IFC cuando un cliente implementa actividades de desarrollo de proyectos con riesgos o impactos de A&S (como el CLPI o la adquisición de tierras) durante el compromiso de Servicios de Asesoramiento (SA)", tal como lo recomendó el informe de investigación de la CAO. La IFC informó a la CAO que dicha orientación se incluirá en la hoja de recomendaciones pertinente para los Servicios de Asesoramiento en el Manual del ESRP. La IFC informó que la hoja de recomendaciones se finalizará en el AF25, lo que representa un retraso con respecto a la fecha de finalización prevista para el AF24.</p> <p>Dado que la IFC no ha finalizado la hoja de recomendaciones para el Manual del ESRP, que debería incluir la correspondiente Guía de Servicios de Asesoramiento, la CAO califica esta acción como "Demasiado pronto para definir". En consecuencia, la CAO mantendrá esta acción abierta para su monitoreo.</p>

	<p>unidad de PPP de la IFC (la CTA) ha realizado recientemente algunos cambios en sus procesos operativos efectivos a partir del 1 de enero de 2024, y actualmente se encuentra en un período piloto de seis meses. Por lo tanto, la finalización de la hoja de recomendaciones se ha pospuesto hasta que se complete el proyecto piloto de la CTA para alinear mejor el ESRP y la hoja de recomendaciones con el ciclo de procesamiento de la CTA.</p>	
--	---	--

Estado y calificación de acción **Abierta: Demasiado pronto para definir**

<p>Compromisos de la IFC en respuesta Julio de 2022</p>	<p>Implementación informada por la IFC Junio de 2023 - Marzo de 2024</p>	<p>Observaciones de la CAO Marzo de 2024</p>
<p>La IFC está incorporando el análisis contextual de riesgos en la evaluación y supervisión de proyectos, así como en los Servicios de Asesoramiento (SA) , como se refleja en el borrador del ESRP y en el Manual del ESRP.</p>	<p>En la actualidad, el análisis contextual de riesgos se ha incorporado en la evaluación de los proyectos y en la supervisión de las actividades de asesoramiento, y se refleja en el ESRP y en el Manual del ESRP. En abril de 2022, la IFC publicó para consulta pública su Nota de Buenas Prácticas sobre la evaluación contextual de riesgos. La Nota actualizada refleja los comentarios de más de 60 organizaciones, que incluyen instituciones financieras multilaterales y de desarrollo, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y la CAO. Todos los usuarios del Grupo Banco Mundial tienen a su disposición un repositorio central de análisis contextual de riesgos de los países para la debida diligencia y un portal actualizado de datos contextuales sobre riesgos.</p> <p>Actualización a marzo de 2024: La Nota de Buenas Prácticas sobre la Detección de Riesgos</p>	<p>La CAO da la bienvenida al desarrollo de un portal contextual de datos de riesgo, disponible internamente para el uso del personal del Grupo Banco Mundial.</p> <p>En mayo de 2022, la CAO proporcionó a la IFC sus comentarios sobre el borrador de la Nota de Buenas Prácticas de la IFC sobre la Evaluación Contextual de Riesgos para proyectos, como parte del proceso de consulta pública. Dado que la IFC ha declarado que la Nota de Buenas Prácticas se completará a fines del AF24, la CAO mantendrá esta acción abierta para su monitoreo con una calificación de “Demasiado pronto para definir.”</p>

	Contextuales se está finalizando y se espera que esté terminada a finales del AF24.	
Estado y calificación de la acción Abierta: Demasiado pronto para definir		

Anexo A. Resumen de todos los casos abiertos en el monitoreo de cumplimiento de la CAO

Nombre del caso en la CAO	Fecha divulgación de la investigación de la CAO	Monitoreo de la CAO		Último informe de monitoreo de la CAO	Siguiete informe de monitoreo de la CAO ²⁰	Normas aplicables para el monitoreo de la CAO	
		Nivel de proyecto	Nivel sistémico			Directrices Operacionales (2013)	Política de la CAO (2021)
Mercados Financieros IFC	Febrero 2013	N/A	Monitoreo Abierto	Febrero 2017	Informe Caso Especifico AF25 T1-2	✓	
Tata Ultra Mega-01 /Mundra y Anjar& -02 TragadiVillage	Octubre 2013	Monitoreo abierto	N/D	Febrero 2017	Informe Caso Especifico , AF25 T2	✓	
India Infrastructure Fund -01/Distrito Dhenkanal	Enero 2016	Monitoreo completo	N/D	Marzo 2019	Cerrado al AF24 T4	✓	
Togo LCT-01/Lomé	Octubre 2016	Monitoreo abierto	N/D	Abril 2024	AF25 T4	✓	
Tata Tea-01-02/Assam	Noviembre 2016	Monitoreo abierto	N/D	Enero 2019	AF25 T4	✓	
Real LRIF-01/Coban	Octubre 2017	Monitoreo abierto	N/D	Agosto 2019	AF25 T4	✓	
Bujagali Energy - -04, -06, -07, -08	Diciembre 2017	Monitoreo abierto	Monitoreo completo	Septiembre 2022	AF25 T4	✓	
Bidco Bev. & Det.-01, -04/Thika	Marzo 2019	Monitoreo completo	Monitoreo abierto	N/D	AF25 T4	✓	
CIFI-01/Santa Cruz	Junio 2020	Monitoreo completo	Monitoreo abierto	N/D	AF25 T4	✓	
Alto Maipo-01&02/Cajón del Maipo	Septiembre 2021	Monitoreo completo	Monitoreo abierto	AF23 T4	AF25 TQ2		✓

²⁰ La inclusión de un informe en el cronograma general de monitoreo de la CAO o un informe individual está sujeta a cambios. La CAO está elaborando criterios para proceder con un informe de monitoreo específico de un caso en lugar de monitorear un caso a través de la estructura general.

Eleme Fertilizer-01/Port Harcourt	Septiembre 2021	Monitoreo completo	N/D	AF23 T4	Cerrado al AF24 T4		✓
Rizal Commercial Banking Corporation (RCBC)-01	Abril 2022	Monitoreo abierto	Monitoreo abierto	AF23 T4	Informe Caso Específico AF25 T1		✓
PL IV-01/Panamá	Junio 2022	Monitoreo abierto	Monitoreo abierto	AF23 T4	AF25 T2		✓



The Independent Accountability Mechanism for IFC & MIGA